



Fondo de Tierras



**Plan Estratégico Institucional
Plan Multianual 2020-2024
Plan Operativo Anual 2020**

Guatemala, Enero 2020

INDICE

I.	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	3
1.	Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas	3
2.	Análisis de Políticas	8
3.	Vinculación Institucional	24
3.1.	Identificación de la Contribución Institucional a la Política General de Gobierno 2016-2020 y Lineamientos Generales de Política 2020-2024	28
4.	Identificación, análisis y priorización de la problemática	32
5.	Análisis de Población	36
5.1.	Modelo Conceptual.....	37
6.	Análisis de Evidencias	38
7.	Identificación de resultados, indicadores y metas	45
8.	Etapa de Diseño.....	49
8.1.	Formulación de Resultados Institucionales.....	49
9.	Matriz de Planificación Estratégica Institucional.....	55
10.	Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores.....	57
11.	Marco Estratégico Institucional.....	62
11.1.	Misión y Visión	62
11.2.	Principios.....	64
11.3.	Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos.....	65
II.	PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-	75
1.	Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-.....	75
2.	Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados.....	78
3.	Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos.....	79
III.	PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-	80
1.	Marco Estratégico Institucional y Resultados Identificados en el POM (Revisado, actualizado y validado).....	80
1.1.	Ejes Estratégicos.....	81
1.1.1.	Eje Estratégico 1.....	81
1.1.2.	Eje Estratégico 2.....	83
1.1.3.	Eje Estratégico 3.....	84
2.	Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.....	86
3.	Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas	88
4.	Programación Mensual del Producto y Subproducto.....	90
5.	Programación de Insumos.....	92
6.	Seguimiento a nivel anual.....	92
IV.	ANEXOS	94
1.	Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos Presupuestarios	94
2.	Ejecución Presupuestaria del 2015-2019 Fondo de Tierras	95
3.	Programación de Inversión Física.....	96

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

PRESENTACIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los Lineamientos Generales de Política 2020 -2024 para la Formulación del Plan Estratégico, y Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2020 y Multianual 2020-2024 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032, al cual se han armonizado otros instrumentos de planificación nacional tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos De Desarrollo Sostenible –ODS-) y la Política General de Gobierno 2016-2020.

Como primer punto, se presenta el contenido del Plan Estratégico donde se describe la vinculación del Fondo de Tierras, con el Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos De Desarrollo Sostenible –ODS-). La identificación con los Lineamientos de la Política General de Gobierno 2020-2024 donde se indica las acciones estratégicas, orientaciones, institución responsable, entidad en coordinación y las acciones del Fondo de Tierras para su cumplimiento. En este plan se establece el rol estratégico institucional, se describe el análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos, institucional del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes Transversales. Identificando como problema principal **“Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía.”**

En el segundo punto, se describe la Programación Multianual Institucional 2020-2024, para dar cumplimiento a su mandato legal y hacer realidad los postulados de la Política de Desarrollo Rural Integral y de los Acuerdos de Paz. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de los campesinos y campesinas del país apoyando su crecimiento económico y bienestar social, a través de la construcción de comunidades agrarias sostenibles.

El tercer punto, contiene el Plan Operativo Anual 2020 del Fondo de Tierras, el cual constituye un instrumento de planificación y de toma de decisiones para orientar de manera lógica las actividades y metas de los programas de Acceso a la Tierra con sus actividades Acceso a la Tierra vía compra, Arrendamiento de Tierras, Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado y Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles con sus actividades de Asistencia Técnica y Capitales de trabajo, a ejecutar, los recursos y presupuesto requerido para realizar estas actividades, enfocadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales, definidas en la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma y su Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.

Este POA también contempla las políticas y estrategias institucionales que facilitarán alcanzar las metas programadas y constituye el planteamiento de los nuevos retos institucionales en la construcción de las comunidades agrarias sostenibles en Guatemala, que serán la base para el desarrollo a nivel local.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a la nueva estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN- facilitó los instrumentos y mecanismos que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

Para el año 2020, FONTIERRAS afronta el reto institucional de invertir en el financiamiento de 5 créditos para compra de fincas, para así beneficiar a 575 familias; también el otorgamiento de crédito y subsidio para arrendamiento de tierras a 25,300 familias, que incluyen subsidio para capital semilla; 3,000 familias con resoluciones vía regularización y adjudicación de tierras del Estado que incluyen las resoluciones de liberación de tutela; asimismo se beneficiará a 1,866 Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio de capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos y subsidio para compra de alimentos. El Fondo de Tierras pretende beneficiar a 30,741 familias las cuales se distribuyen en las diferentes áreas geográficas del territorio nacional para el año 2020.

El proceso de trabajo a través del cual se implementará este POA, será bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución del Fondo de Tierras, utilizando los Sistemas Informáticos del Ministerio de Finanzas Públicas para la formulación, seguimiento y evaluación de los resultados. Estos sistemas son: Sistema Informático de Gestión, -SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN. La orientación estratégica de los procesos se alinea a través de dar cumplimiento a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, que facilita desarrollar acciones orientadas al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la Ley del Fondo de Tierras.

La sistematización, de los avances de la ejecución de las actividades y metas programadas en este POA, serán los insumos que alimentarán de información al sistema de planificación, seguimiento y evaluación de tierras del Fondo de Tierras (SIPSET), con el propósito de generar informes confiables y oportunos del cumplimiento de los resultados y productos del Fondo de Tierras.

Así mismo, se presenta el Marco Estratégico Institucional y Resultados identificados en el Plan Operativo Multianual, revisado, actualizado y validado. La Programación anual de productos, subproductos, actividades y metas, la programación cuatrimestral del costo de los productos, indicadores de productos para el seguimiento anual, así como la matriz de planificación anual, la de vinculación de productos y subproductos de categorías programáticas e indicadores.

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1. Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas

1.1. Análisis de Mandatos

1.1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

Mandatos	Fuente (Base Legal)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
<p>El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.</p> <p>Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Es Obligación del Estado promover el Desarrollo económico de la nación, estimulando las actividades agrícolas y pecuarias, así como velar por el mejoramiento del nivel de vida de todos los habitantes del país a través de la adopción de medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la forma más eficiente.</p>	<p>Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 12 y 119.</p>	<p>Establecer los mecanismos y coordinar con las instituciones del sector público para el logro de la vinculación entre el desarrollo integral y la ejecución de los programas del Fondo de Tierras.</p>	<p>Coordinación con la Política de Desarrollo del Estado, para ejecutar la Política de acceso a la Tierra.</p>	<p>Lograr el desarrollo rural integral de las familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente.</p>

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Mandatos	Fuente (Base Legal)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Crédito y Servicios Financieros. Iniciar a más tardar en 1,997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible. (III.C.25.c)	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. (6/5/96)	Asignación de Recursos Financieros para atender la demanda de tierras.	Fortalecer al Fondo de Tierras.	Desarrollo de programas institucionales con cobertura a nivel nacional para atender la demanda de la población campesina de acceso a la tierra.
TIERRA. (III.B) Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de RNR. * Crear un Fondo en fideicomiso de la Tierra para asistencia crediticia y fomento de ahorro. Concentrará el financiamiento público para adquisición de tierras, propiciará un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. Priorizará la adjudicación de tierras a campesinos (as) que se organicen, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. (6/5/96)	Administración eficiente del Fideicomiso.	Cumplir con las normas establecidas para el uso del fideicomiso al ejecutar los programas institucionales.	Facilitar a la población campesina el acceso a la tierra por la vía del mercado y la adjudicación de tierras del Estado.
Regularizar la titulación de las tierras de las comunidades indígenas y de los beneficiarios del INTA que poseen legítimamente las tierras otorgadas. TIERRA. Dar seguridad jurídica en la tenencia (uso, propiedad y posesión) de la tierra.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. (6/5/96)	Eficientar los procedimientos y metodologías, para ejecutar el programa la regularización de tierras.	Fortalecimiento al Programa de Regularización de Tierras.	Aplicar los marcos normativos y metodologías para la regularización de tierras.
PARTICIPACION DE LA MUJER. Eliminar discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a acceso a tierra, vivienda, créditos y participación en proyectos de desarrollo.	Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de Los Pueblos Indígenas (31/3/95)	Eficientar los procedimientos y metodologías, para visibilizar la participación de la mujer en los programas institucionales del Fondo de Tierras.	Aplicar la Política Institucional de Equidad de Género, como eje transversal en los programas institucionales.	Facilitar el acceso a la tierra a las mujeres, consideradas individualmente u organizadas.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Mandatos	Fuente (Base Legal)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
FONTIERRAS, es una institución de naturaleza pública, participativa, y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000. Decreto 7-2010 reforma a la Ley del Fondo de Tierras.	Aplicar la Ley y su Reglamento para la ejecución de los programas institucionales.	Fortalecer la rectoría del Fondo de Tierras para el acceso a la tierra a la población campesina.	Cumplimiento de la LEY y generar condiciones para el desarrollo rural integral.
Establecer los lineamientos para el proceso de planificación.	Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97	Priorizar el presupuesto del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.	Contar con presupuesto adecuado para atención de la demanda de tierras.	Atender en el corto y mediano plazo las solicitudes de acceso a la tierra de los grupos de campesinos.

1.1.2. Tratados Internacionales (convenios, convenciones, cartas, estatutos, compromisos, concordatos y/o protocolos)

En el siguiente cuadro se presentan los acuerdos internacionales suscritos por el Estado de Guatemala y relacionados con el accionar del Fondo de Tierras.

Mandatos	Fuente (Tratados y Convenios)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Respeto a los pueblos indígenas en su relación con las tierras o territorios, o con ambos, que ocupan o utilizan de alguna manera.	Convenio 169 de la OIT. 1989 artículo 14 Inciso 1 y 2, Artículo 19, inciso B	Reconocer a los pueblos interesados el Derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan; y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que poseen.	Respeto a los grupos indígenas con las tierras que se les adjudica y adquieren a través de los programas del Fondo de Tierras.	Atención a grupos indígenas para reconocimiento del Derecho de propiedad y otorgamiento de recursos para el desarrollo de actividades productivas.
La buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.	Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre	Promoviendo servicios financieros inclusivos, en particular la micro-financiación, que incluyan productos de crédito, ahorro, seguros y pagos de bajo costo y accesibles para todos los sectores de la sociedad, en especial las mujeres, Las personas en situaciones de vulnerabilidad y aquellos a quienes las instituciones financieras tradicionales no suelen atender o atienden insuficientemente, así como para micro-empresas y empresas pequeñas y medianas	Atención a población rural en pobreza sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a tierras productivas que les permita la producción agropecuaria, generación de empleo y satisfacción de sus necesidades alimenticias.	Favorecer a grupos de población integrados por hombres y mujeres en pobreza, indígenas y no indígenas, a través de los programas del Fondo de Tierras.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Mandatos	Fuente (Tratados y Convenios)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW-	Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento.	Atención a la mujer rural en pobreza sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a créditos y subsidios, así como a los procesos de regularización.	Favorecer a las mujeres en pobreza, indígenas y no indígenas, a través de los programas del Fondo de Tierras.
Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros	Atención a la población rural indígena, xinka, mestiza y garífuna en pobreza, sin tierra o con tierra insuficiente, para acceder a créditos y subsidios, así como a los procesos de regularización.	Favorecer a la población rural indígena, xinka, mestiza y garífuna en pobreza, a través de los programas del Fondo de Tierras.

1.1.3. Reglamentos:

A continuación, se presentan los reglamentos creados por el Fondo de Tierras como una disposición jurídica de carácter general, dictados por la administración con el objeto de aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley.

Mandatos	Fuente (reglamentos)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiaria del Fondo de Tierras.	Reglamento de Beneficiarios y Beneficiarias de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras. Aprobado por el Consejo Directivo en Punto Resolutivo No. 41-2011.	Campesinos que cumplan con los requerimientos de elegibilidad de la Ley y sus reglamentos.	Fortalecer el área socioeconómica de los programas del Fondo de Tierras, para dictaminar adecuadamente a los beneficios.	Población campesina atendida con acceso a la tierra y cumplimiento de sus obligaciones ante la institución.
Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de productivos de corto plazo.	Reglamento de Administración del Programa de Arrendamiento de Tierras aprobado por el Consejo Directivo en Punto Resolutivo NO. 13-2011	Campesinos que cumplan con los requerimientos de elegibilidad para el otorgamiento de créditos.	Fortalecer a la Coordinación Técnica de Arrendamiento de Tierras, en la aplicación de normas y procedimientos.	Población campesina atendida con acceso a la tierra y cumplimiento de sus obligaciones ante la institución.
Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.	Reglamento de Administración del Fideicomiso “FONDO DE TIERRAS ACUERDOS DE PAZ”.	Aplicación del reglamento en la administración del fideicomiso.	Uso adecuado y transparencia de los recursos del fideicomiso.	Aplicación de los recursos para los destinos que se indican en el reglamento.
Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso o el Fondo, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.	Reglamento de crédito del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdos de Paz”.	Aplicación del reglamento de crédito con recursos del fideicomiso.	Uso adecuado y transparencia de los recursos del fideicomiso.	Aplicación de los recursos para los destinos que se indican en el reglamento.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Mandatos	Fuente (reglamentos)	Requerimiento Clave	Efecto sobre la Organización	Demandas Expectativas
Normas para la administración y venta de activos extraordinarios del fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz.	Reglamento de activos extraordinarios del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdos de Paz”.	Aplicación del reglamento de activos extraordinarios del fideicomiso.	Recuperación de bienes por falta de pago de grupos que no cumplieron con sus obligaciones contractuales.	Recuperación de bienes inmuebles (Fincas) para beneficiar a uno o más grupos solicitantes de tierra.
Establecer los lineamientos para el proceso de planificación	Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo. Gub.240-1998. Decreto No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 14, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.	Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.	Contar con presupuesto y Plan Operativo Anual y Multianual adecuado para atención de demandas de tierra.	Atender en el corto y mediano plazo las solicitudes de acceso a la tierra de los grupos de campesinos.
Organizar procedimientos de trabajo para ejecución de un proceso administrativo adecuado y un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, 2006	Aplicar las normas generales de control interno para un mejor control e información de los resultados de las operaciones.	Eficientar los procesos de acuerdo a las normas para alcance de los objetivos institucionales.	Transparencia del uso de los recursos y alcance de resultados de la institución.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

2. Análisis de Políticas

2.1. Política Transversal

2.1.1. Política General de Gobierno 2016-2020 y Lineamientos Generales de Política 2019-2023

La Política General de Gobierno 2016-2020, establece cinco ejes de desarrollo hacia los cuales se orientará la gestión pública y por ende la planificación y el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Estos ejes se refieren a la lucha en contra de la corrupción, la modernización del Estado, el desarrollo social, económico y ambiental; así como la seguridad ciudadana y la justicia, retoman la visión de desarrollo integral definida en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, que plantea orientaciones específicas para la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de capacidades productivas de la población.

Los lineamientos generales de política tienen como objetivo brindar las orientaciones para el proceso de planificación estratégica y operativa de las instituciones del sector público para el período 2019 – 2023.

La importancia de los Lineamientos Generales de Política reside en que se constituyen en un instrumento orientador entre en la cadena del proceso plan-presupuesto al definir el marco de prioridades del desarrollo del país contenidos en el plan de gobierno, del que se deriva la planificación y programación de las instituciones públicas, entidades descentralizadas y autónomas, que con sus intervenciones aportarán a la concreción de las metas previstas en la política general de gobierno.

El Fondo de Tierras dentro de las políticas donde tiene mayor participación son las siguientes:

2.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Los Objetivos son los siguientes:

1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

2.1.3. Plan de Desarrollo Integral de Polochic

Desde el 2011 se está llevando a cabo un proceso para la construcción participativa del “Plan de Desarrollo Integral del Polochic”-PDI- Polochic-, con una visión de largo plazo de 20 años, el cual básicamente busca presentar la visión, los ejes y propuestas de desarrollo que contribuyan a superar las causas estructurales de vulnerabilidad existentes en la Sub Región.

La delimitación de la “Subregión del Polochic”, surge como una propuesta dentro del proceso de elaboración del diagnóstico integral de este territorio, en donde el “eje estructurador” de las dinámicas socioeconómicas del territorio, lo constituye el río Polochic y su cuenca en el nororiente del país, cuyo recorrido atraviesa los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

Para su operatización e implementación, el Plan de Desarrollo Integral plantea 5 ejes estratégicos, permitiendo agrupar una serie de metas, lineamientos, programas y proyectos, en función de estos:

- Eje 1: Construcción de la paz y fortalecimiento de las capacidades sociales territoriales
- Eje 2: Desarrollo económico territorial, economía campesina y competitividad
- Eje 3: Gestión ambiental
- Eje 4: Desarrollo urbano y articulación territorial
- Eje 5: Seguridad democrática y fortalecimiento de la institucionalidad municipal y mancomunal.

2.1.4. Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

2.1.5. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados. La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

2.1.6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

2.1.7. Plan Nacional de Desarrollo “K’ATUN 2032”

El Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN 2032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K’atun: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con las siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.
- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos; acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.
- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

- **El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo:** vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

2.1.8. Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

Esta política busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones *en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación imprescriptible* del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

En ese sentido, esta política representa el instrumento de planificación, mediante el cual el Organismo Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia, garantiza implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento, incluido los de carácter económico individual y colectivo, así como, medidas de garantía de no repetición de estos hechos.

La presente Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar y contribuir a solucionar los problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta política debe concebirse como un instrumento de planificación que otorga sostenibilidad, coherencia, pertinencia, estabilidad y permanencia a la gestión de atención integral de las comunidades y propicia las condiciones para el cumplimiento de las medidas de reparación, en particular medidas de satisfacción y no repetición, de rehabilitación, restitución y resarcimiento aquí establecido. Planteándose una finalidad trascendental de elemento estratégico de reconstrucción ambiental, antropológico-cultural, socioeconómica, de infraestructura social y psicosocial, siendo los objetivos siguientes:

GENERAL

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

ESPECÍFICOS

1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

1. Misión

Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.

2. Visión

Las comunidades, con la implementación y ejecución de las medidas de reparación, mejoran su situación de bienestar integral, su dignidad y sus derechos son restituidos y reconocidos, y, se restablecen los vínculos de solidaridad y confianza entre los habitantes de las comunidades atendidas y la institucionalidad pública.

3. Principios rectores

La presente Política Pública de Reparación reconoce e incorpora los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos humanos**

Es la obligación de respetar y hacer respetar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se contempla en este principio la promoción ante los otros Organismos del Estado del acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación eficaz y rápida.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

- **Esclarecimiento histórico y verdad**
Se fundamenta sobre el derecho de las personas al esclarecimiento histórico y conocimiento de la verdad, en función tener acceso a los archivos estatales, poder reconstruir los hechos y divulgarlos a través de procesos educativos; así como la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a los afectados y proteger su intimidad.
- **Dignificación, reparación y rehabilitación**
La dignificación implica la realización de esfuerzos de parte del Organismo Ejecutivo para reconocer los hechos, la aceptación de responsabilidades y la disculpa pública por los hechos acaecidos, conmemoración y homenajes a los afectados. De igual manera, el resarcimiento individual y colectivo a personas y comunidades que permita la recuperación de su plan vida, así como, la dotación de servicios e infraestructura comunitaria y la atención médica y psicológica para quienes necesiten rehabilitación.
- **Reconciliación y pertinencia cultural**
El derecho a una reparación con pertinencia cultural, implica entender que la identidad de los pueblos está constituida por sus tradiciones, hábitos costumbres, los cuales no se entienden desligados de la defensa y promoción de los derechos humanos, respetando la diversidad de la que todos formamos parte, en un contexto internacional de crecientes desigualdades. Del pleno goce del derecho a la reparación, sobre la base del principio de la pertinencia cultural, emerge la posibilidad de la reconciliación a partir de la reconstrucción efectiva del tejido social.

4. Ejes Estratégicos

Se establecen como ejes estratégicos para la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados los siguientes:

- **Dignificación**
Recuperación para la historia, de la memoria de los acontecimientos registrados en las comunidades; una disculpa pública de las autoridades competentes; la no repetición de las acciones que causaron la afectación a las comunidades; y, todas aquellas medidas de reparación para la satisfacción, necesarias de implementar.
- **Satisfacción y garantía de no repetición**
Esfuerzos del Gobierno de Guatemala para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las personas de las comunidades afectadas, a través de la constitución de un archivo histórico que propicie contar la verdad de lo ocurrido de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

En ese sentido, se ha identificado que además de las acciones previstas en esta política para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las víctimas de las comunidades afectadas, se realice también a través del resarcimiento para dichas comunidades.

- **Rehabilitación y atención integral**

Intervención pertinente y sostenida del Estado para prestar servicios públicos esenciales en planes, programas, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación de las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales necesarios para la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

En virtud del acuerdo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy –COCAHICH-, se establece por parte del Gobierno central las siguientes acciones para el Fondo de Tierras.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9. MEDIDAS DE REPARCIÓN	
9.2 Con relación a tierras: Se adquirirán tierras para familias de la Comunidad de Pacux y la Colonia El Naranjo, bajo los siguientes criterios:	SAA/CIV/FONTIERRAS
9.2.1 Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE. 9.2.2 Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.	SAA/ FONTIERRAS
9.2.3 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario. Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.	SAA/FONTIERRAS

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
<p>9.2.4 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario.</p> <p>9.2.5 Para la Colonia El Naranja se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.</p>	SAA/FONTIERRAS
9.6 “Proyectos urgentes”	
9.6.23 Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz	
9.6.29 Compra de tierra para 109 viviendas. Colonia Rosado Italia, Santa Cruz y Alta Verapaz	SAA/FONTIERRAS
9.6.30 Construcción de 109 viviendas Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz	
9.6.32 Compra de tierra para 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	
9.13 Medidas de Restitución	
9.13.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra	
9.13.1.1.2 Dotación de tierras y lotes	FONTIERRAS
9.13.1.1.2.1 El Organismo Ejecutivo comprará en el próximo ejercicio fiscal y dotará de lotes y tierra para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.	CIV/FONTIERRAS

Para el año 2020, se tiene programado beneficiar a 100 familias de la Finca Pacux ubicada en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, con una extensión de 571.84 hectáreas esto para contribuir a Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y dar cumplimiento a los lineamientos operativos de medidas de reparación con relación a tierras, haciendo la observación que esta se hará efectiva cuando la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (Copredek), traslade los fondos al Ministerio de Finanzas y este a su vez los traslade a Fontierras para poder cubrir la inversión.

Política Nacional de Cambio Climático

La Política Nacional de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad de los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo General

Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Objetivos Específicos

1. Desarrollo de Capacidades Nacionales en Cambio Climático

- a. Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
- b. Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.
- c. Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.
- d. Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local.

2. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático.

- a. Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.
- b. Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.

- c. Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación eco sistémica.
- d. Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.

3. Contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

- a. Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.
- b. Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- c. Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.
- d. Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- e. Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.

2.1.9. Prioridades Nacionales De Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo.

Las prioridades nacionales son diez temas de desarrollo, resultado de la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo Kátun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y definen el camino que las instituciones públicas y el sector privado, deben seguir para lograr los cambios que espera la población a largo plazo. La vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permitió identificar las prioridades nacionales, urgentes, impostergables, sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, públicas o privadas y la cooperación internacional, para que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. Las Prioridades son las siguientes:

- a. Igualdad, fin de la pobreza y seguridad alimentaria.
- b. Educación.
- c. Salud, Agua y tratamiento de desechos.
- d. Acceso a servicios básicos y gasto social.
- e. Seguridad y justicia.
- f. Inversión, empresa e ingresos.
- g. Ordenamiento territorial
- h. Valoración de ecosistemas

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

- i. Protección de zonas marino costeras.
- j. Resiliencia y cambio climático.

En el la matriz de Planificación Estratégica Institucional se dan a conocer la vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo que están vinculadas al Fondo de Tierras.

2.2. Política Sectorial

2.2.1. Política de Desarrollo Rural Integral

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, grupo etario y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etario, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental; promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad ; y, dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

2.2.2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

2.2.3. Política Agraria

Aprobada a través de Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 la cual busca contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como “, la población rural en situación de

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.

2.3. Política Institucional Fondo de Tierras.

2.3.1. Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados-

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

2.3.2. Política de Regularización de la Tenencia de las Tierras Adjudicadas por el Estado

Esta política tiene como objetivo: analizar, revisar y actualizar los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado, para determinar el cumplimiento de los Decretos 1551, 60-70 y 38-71 todos del Congreso de la República. La finalidad es que cumpliendo con los requisitos legales los adjudicatarios puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas y FONTIERRAS pueda disponer de las tierras que se recuperen después de estos procesos.

Para el cumplimiento del objetivo señalado, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria:
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y que estén pendientes, a favor de los adjudicatarios de los programas derivados de los Decretos 1551, 60-70 y 38-71 todos del Congreso de la República y sus reformas.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

- c) Promover la inscripción de estos títulos en el Registro de la Propiedad, luego de haber verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

El ámbito de aplicación para esta política es “Expedientes de Regularización”: aquellos en los que consta la adjudicación de tierras nacionales realizada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria mediante título definitivo, título provisional de dotación de patrimonio familiar agrario, acuerdo de adjudicación de patrimonio familiar agrario colectivo u otra resolución equivalente.

2.3.3. Política de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación del Fondo de Tierras

Esta política tiene como objetivo: facilitar el acceso a la tierra en propiedad, en forma individual u organizada, a poseedores y solicitantes de tierras nacionales.

Para el cumplimiento del objetivo señalado se aplicarán, de conformidad al Decreto 24-99 del Congreso de la República, las siguientes líneas de acción:

- Analizar los expedientes de solicitud formuladas por los beneficiarios de esta Política,
- Emitir los títulos traslativos de dominio, a favor de los poseedores y solicitantes,
- Promover la inscripción de estos títulos en el Registro de la Propiedad.

El ámbito de aplicación para esta política es “Expedientes de Acceso a Tierras Nacionales Vía Adjudicación”: aquellos en los que no consta adjudicación de tierras nacionales realizada por el Instituto Nacional de Transformación Agraria mediante título provisional de dotación de patrimonio familiar agrario, acuerdo de adjudicación de patrimonio familiar agrario colectivo u otra resolución equivalente.

2.3.4. Política de Reestructuración Social y Económica de la Deuda del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras.

Se entiende por reestructuración social y económica de la deuda al cambio de la situación social, territorial y crediticia de la población beneficiaria, con el fin de mejorar las condiciones organizativas, y desarrollo de las comunidades. Los objetivos de esta política son:

Crear condiciones para la reorganización social y jurídica de la población beneficiaria del programa de Acceso a la Tierra, con la finalidad de que mejoren sus condiciones de vida, brindándoles estabilidad social, legal y organizativa.

Revisar caso por caso la situación productiva y crediticia de los beneficiarios del Fondo de Tierras, cuyos créditos se encuentran vigentes, en mora y en cobro administrativo, con el objeto de su reestructuración la cual contemple, analizar la viabilidad de ampliar los subsidios y con ello incentivar la construcción comunitaria y reestructuración de los créditos.

Viabilizar la reestructuración de la cartera de créditos de acceso a la tierra del Fondo de Tierras, a través de la incorporación a la normativa institucional, de mecanismos

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

sociales, legales, financieros y técnicos que permitan a la población beneficiaria, el desarrollo económico, la certeza jurídica de la propiedad y el fortalecimiento organizacional.

Coadyuvar en el cumplimiento de la política de Emergencia para la Reactivación Productiva, Renegociación de Créditos y Reestructuración de la Cartera.

2.3.5. Política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garifunas, y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos.

El Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016 aprobó esta política, la cual tiene como objetivo general facilitar a las mujeres campesinas, mayas xinkas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

3. Vinculación Institucional

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								
Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en K'atun	Eje Katún	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025	Acciones Priorizadas según Agenda Estratégica Institucional
Tolerancia Cero a la Corrupción y Modernización del Estado	Aumentar la efectividad de la gobernanza, de acuerdo con el ranking mundial, llevándola de 25 en el año 2014 hasta la posición 50 en 2019	Prioridad	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Meta 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	ODS16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	X	Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional	1. Estructura funcional y organizativa. 2. Desarrollo y Promoción al personal del Fondo de Tierras. 3. Mejora continua de procesos institucionales 4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.
	Mejorar la posición de país en el Índice de Percepción de la Corrupción, al pasar de la posición 32 en 2014 a la posición 50 en 2019.	Sub Lineamiento	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	X		

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								
Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en K'atun	Eje Katún	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025	Acciones Priorizadas
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad	Para el 2019, se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y áreas rurales	Meta	Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	X	Eje Estratégico Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible.	1. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.
	(Línea base 41.7% (ENSMI 2014-2015) Meta: 31.7% en 2019)							
	Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en 1 punto porcentual (De 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019).	Resultado	Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición.				

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								
Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en K'atun	Eje Katún	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025	Acciones Priorizadas
Fomento de las Mipymes, turismo, construcción de vivienda y trabajo decente	Para el año 2019, se ha incrementado la cartera de crédito orientada al microcrédito en razón de 3 puntos porcentuales	Lineamiento	Bienestar para la Gente y Guatemala Urbana y Rural	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados	ODS9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	X	Eje Estratégico Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible.	1. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.
	Al año 2019, se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema	Meta	Riqueza para Todos y Todas	Meta 1.2 Erradicar la pobreza extrema al 2030	ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	X	Eje Estratégico Desarrollo de Familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles.	1. Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral 2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias. 3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4. Atención a casos especiales.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL								
Eje de la PGG	Descripción de la Meta/Resultado	Identificación en Katún	Eje Katún	Meta ODS	ODS	Vinculación Institucional	Agenda Estratégica Institucional Fondo de Tierras 2012-2025	Acciones Priorizadas
Ambiente y Recursos Naturales	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7 %	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas	ODS6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	X	Eje Estratégico Desarrollo de Familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles.	2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
	Para el 2019, se ha incrementado en el país la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático.	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 15.1 y Meta 15.2	ODS 15			
Pobreza general y pobreza extrema	Para el 2019, se ha incrementado en el país la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático.	Meta	Ambiente y Recursos Naturales	Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales	ODS13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	X	Eje Estratégico Desarrollo de Familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles.	2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
	Al año 2019, se ha reducido la pobreza extrema en 5.3 puntos porcentuales	Meta	Riqueza para Todos y Todas	Erradicar la pobreza extrema al 2030	ODS1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	X	Eje Estratégico Desarrollo de Familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles.	1. Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral 2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias. 3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4. Atención a casos especiales.
	Al año 2019, se ha reducido la pobreza general en 5.6 puntos porcentuales	Meta	Riqueza para Todos y Todas					
Al año 2019, el Coeficiente de Gini se sitúa por debajo del 0.50	Meta	Riqueza para Todos y Todas	N/D	N/D				

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

3.1. Identificación de la Contribución Institucional a la Política General de Gobierno 2016-2020 y Lineamientos Generales de Política 2020-2024

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA 2019-2023					DPSE-02
EJE:	ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020	ORIENTACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACION	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG (puede incluir acciones propuestas)
Tolerancia Cero a la Corrupción y Modernización del Estado	Desarrollar mecanismos que permitan lograr la plena transparencia en la administración pública, mediante la institucionalización de la gestión por resultados; la rendición de cuentas; la promoción de la participación ciudadana y la auditoría social; el seguimiento y evaluación de las políticas y la gestión pública	<p>Crear y fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuenta, lucha contra la corrupción y auditoría social en las distintas entidades de la administración pública.</p> <p>Establecer procesos sistémicos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.</p> <p>Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público.</p>	Ministerio de Gobernación (Mingob)	Fondo de Tierras	<p>Estructura funcional y organizativa. 2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras. . 3. Mejora continua de procesos institucionales 4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.</p>

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA 2019-2023					DPSE-02
EJE:	ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020	ORIENTACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACION	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG (puede incluir acciones propuestas)
Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad	Priorización y focalización de los programas sociales en áreas con condiciones de pobreza extrema y con preponderancia en la población rural e indígena.	La seguridad alimentaria y nutricional está relacionada el derecho que tienen todas las personas a tener acceso físico y económico al alimento con la finalidad de satisfacer sus necesidades alimenticias a manera de garantizar una vida activa y sana.	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Fondo de Tierras	1. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.
	Apoyo a programas orientados a la producción de alimentos, balanceados nutricionalmente, para garantizar la seguridad alimentaria.	La institucionalidad pública tiene la obligación de asegurar la producción y consumo de los alimentos con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población, así como para disminuir los niveles de subnutrición, malnutrición y desnutrición, principalmente de los niños, mujeres, indígenas y campesinos de las áreas rurales.			
	Intensificar las intervenciones en siete departamentos del país: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán.				

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA 2019-2023					DPSE-02
EJE:	ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020	ORIENTACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACION	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG (puede incluir acciones propuestas)
Fomento de las Mipymes, turismo, construcción de vivienda y trabajo decente	Generar condiciones que permitan que estas unidades productivas accedan a servicios financieros en condiciones favorables (tasas de interés, plazos y requisitos).	Estimular la formación de nuevas empresas, asociaciones productivas y cooperativas, de manera que se integren a cadenas de valor de mayor tamaño y así insertarse adecuadamente tanto en el mercado nacional como en el internacional promoviendo la transferencia e innovación tecnológica.	Ministerio de Economía (MINECO)	Fondo de Tierras	1. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra.
	Aumentar la productividad a partir de la facilitación de servicios, inversión e investigación en desarrollo agrícola, infraestructura rural, educación y servicios de extensión agrícola, mejoramiento en el acceso al crédito, mercados, insumos y seguros; garantizar los derechos de propiedad, la disposición de tierras en arrendamiento y/o propiedad.	Crear las condiciones que lleven a aumentar la oferta de productos y servicios financieros dirigidos a las Mipymes, en condiciones favorables (tasas de interés, plazos y requisitos), tanto en los bancos del sistema como en entidades de segundo piso. Para ello, también debe considerarse el análisis de género que permita aumentar el acceso de la oferta a mujeres.			1. Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral 2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias. 3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4. Atención a casos especiales.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

IDENTIFICACION INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA 2019-2023					DPSE-02
EJE:	ACCION ESTRATEGICA DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020	ORIENTACIONES	INSTITUCION RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACION	ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN VINCULADAS A LOS LINEAMIENTOS DE PGG (puede incluir acciones propuestas)
Ambiente y Recursos Naturales	Conservación del bosque, protección de las fuentes de agua y gestión integrada de cuencas, mediante la reducción de la tasa de deforestación, en especial en áreas protegidas.	Promover mecanismos de gestión institucional y participación ciudadana para el manejo integral de cuencas en el marco de los consejos de desarrollo.	Instituto Nacional de Bosques (INAB)	Fondo de Tierras	2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
	Incorporar los conocimientos y prácticas provenientes de la diversidad cultural, para conocer y valor las percepciones y usos que realizan las mujeres y hombres de las comunidades rurales indígenas y no indígenas con respecto a su entorno natural y la biodiversidad.	Diseñar mecanismos para la reducción vulnerabilidades y el desarrollo de capacidades de resiliencia de la población rural, haciendo la capaz de enfrentar y recuperarse de los efectos de los fenómenos naturales y el cambio climático.			

4. Identificación, análisis y priorización de la problemática

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

Perfil de Guatemala (2013)

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población es de 13.3 millones de personas, con un 49% de población urbana y el 51% de población rural, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

La importancia de lo rural en Guatemala

Por otro lado, el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

Evolución del peso de la población rural

1950-2000

Años	%
1950	75
1960	67
1970	66
1980	63
2000	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2013, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000 en miles y porcentajes

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
Total	236.7	767.1	1187.6	2191.4
Rurales	220.7	593.2	426.0	1240.0
% de rurales	93.2	77.3	35.8	57.0
% de los hogares rurales	17.8	47.8	34.4	100.0

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000
Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2000.
En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca

Tipos de fincas ¹	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
Micro fincas	31.4	1.3	54.5	3.6
Sub-familiares	56.8	15.2	39.6	15.0
Familiares	9.3	19.0	4.4	18.9
Multifamiliares	2.6	64.5	1.5	62.5
Total	100	100	100	100
(miles)	531,6	5875,3	1036,3	7754,4
Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.				
¹	El Censo Agropecuario de 1979 considera como Micro fincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.			

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas representó el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias descendió al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

Estimaciones de la evolución del acceso a los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2000 (en porcentajes)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100
Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro de 2 de Baumeister, 2001, Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 200.		

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Magnitud del problema priorizado

Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
2020	18,055,025	3,611,005	5,656,000	1,131,200	0.725	820,120	0.50		8,937,237	1,787,447
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.
 2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL
 3/ ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2010, tenemos una población rural de más de 6 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 731,136 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 7 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, en el año 2015 el número de hogares rurales se incrementó en 51,800, en tanto que los hogares sin tierra crecieron en 45,684 para el mismo periodo, lo anterior indica que se incrementara enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina pobre sin tierra.	Pobreza	Tasa de población campesina pobre.	Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

5. Análisis de Población

En el año 2014, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país tendrá una población nacional estimada de 15, 806,675.00 habitantes, de los cuales, el 51% (8, 061,404.) son mujeres y 49% (7, 745,270) son hombres, cuya característica principal es ser una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. Los beneficiarios del Fondo de Tierras, son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

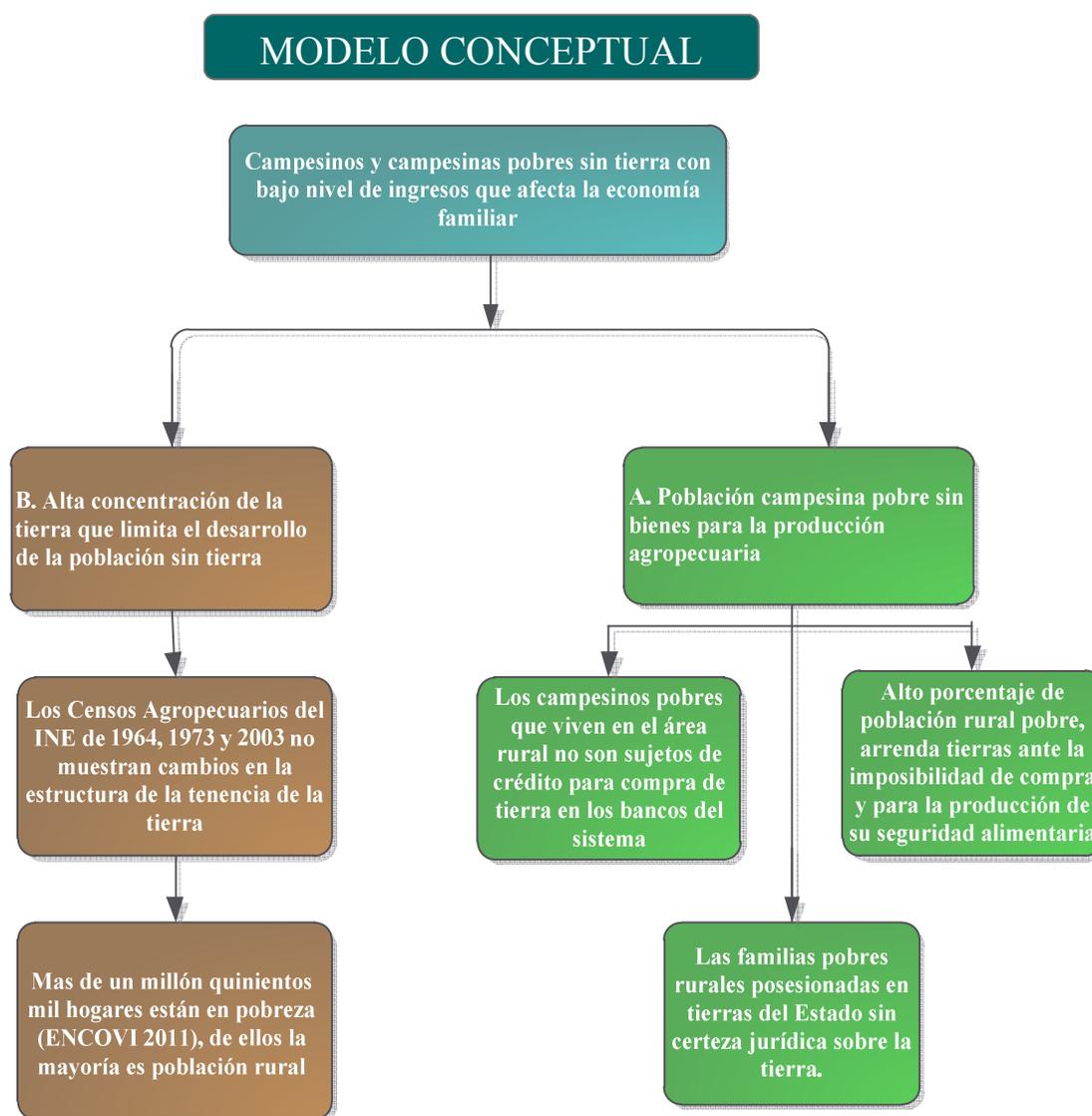
- a) **Campeños y campesinas sin tierra:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo al Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
- b) **Campeños y campesinas con tierra insuficiente:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
- c) **Campeños y campesinas en situación de pobreza:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

Según el 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

5.1. Modelo Conceptual

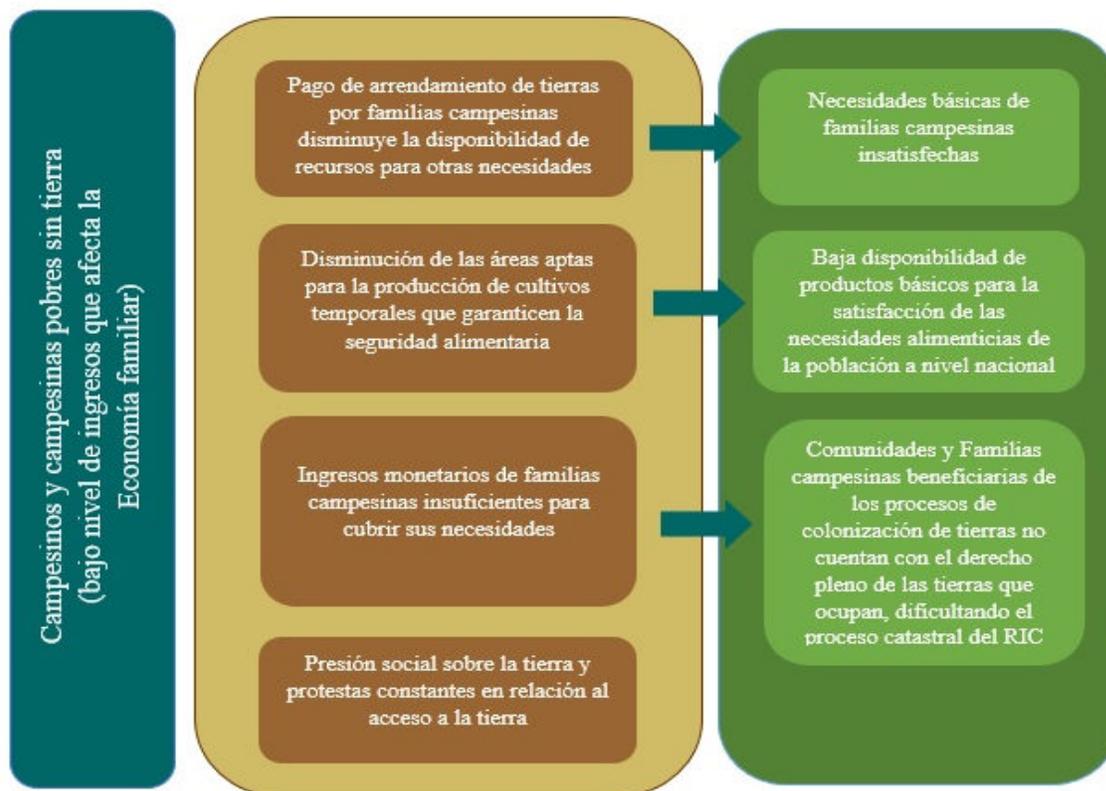
Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. Esta metodología se llevó a cabo con la ayuda y el consenso de los directores de los programas institucionales para contextualizar el problema central.

A continuación, se presenta el modelo conceptual definido para identificar la problemática:



PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Una vez definidas las causas directas e indirectas, se plantean los efectos originados por el problema central priorizado, los cuales son:



El modelo conceptual define dos causas directas, la causa A es un factor estructural del país en la cual la institución del Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le manda desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: 1. Compra y arrendamiento de tierras, 2. Adjudicación o 3. Regularización de tierras del Estado. Por lo anterior el Fondo de Tierras tomara en cuenta los factores causales del inciso B que impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República. Además, la inclusión de los factores causales en el inciso B se basa en las evidencias siguientes:

6. Análisis de Evidencias

6.1.1. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía créditos

Los modelos de acceso a la tierra que se han desarrollado en diferentes países del mundo, coinciden en muchos de los aspectos con el desarrollado por Guatemala a través del Fondo de Tierras, el cual se crea y fundamenta en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria y posteriormente con la aprobación del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras. Entre los

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

modelos de acceso a la tierra revisados y que sustentan el modelo conceptual general, el modelo explicativo, la identificación de los caminos causales críticos, el establecimiento del modelo prescriptivo y el diseño del modelo lógico de la estrategia, se presentan los siguientes.

Acceso a la tierra por medio del mercado: Experiencias de Bancos de Tierras en Centroamérica

Los movimientos sociales que sacudieron a Centroamérica en las décadas pasadas estuvieron en gran medida asociados a los conflictos agrarios, donde un importante segmento de la población rural pobre demandaba el acceso a la tierra. Durante la década de los ochenta, tanto en Nicaragua como en El Salvador la respuesta a esa demanda se dio por medio de programas de reforma agraria basados en expropiaciones y confiscaciones de tierras. Posteriormente, en la década de los noventa y a la luz de las reformas neoliberales, ese modelo de distribución de tierras fue sustituido por programas basados en el mercado. Así, por ejemplo, en El Salvador la segunda fase de la reforma agraria (Decreto 207 que dio lugar a la creación de la Financiera Nacional de Tierras, FINATA) buscó promover el acceso a la tierra para agricultores pobres por medio de créditos agrarios. No obstante, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992, la institución que sustituyó a FINATA, es el Banco de Tierras, recibió el mandato de financiar la compra de tierras para ex combatientes y población civil contemplada en los Acuerdos de Paz y ejecutada mediante el Programa de Transferencia de Tierras. De esta forma, las distribuciones de tierras que se realizaron como resultado de dichos acuerdos, se llevaron a cabo por medio del mercado (compra-venta de tierras) y no por confiscaciones como había ocurrido en la primera fase de la reforma agraria en la década anterior.

Tras el abandono de las políticas de reforma agraria redistributiva a finales de la década de 1980, los programas de distribución de tierras vía mercado se constituyeron en el nuevo instrumento de política agraria en los países mencionados. De esta forma, la compra-venta de tierras entre ofertantes y demandantes se volvieron el principal mecanismo para responder a la demanda de tierras de los pobres rurales. Con ese propósito se estableció el programa de crédito en El Salvador, para la compra de tierras y apoyo financiero para el establecimiento de empresas agrícolas competitivas. Recientemente, Honduras ha procedido a implementar un programa similar, pero a una escala piloto, cuya ejecución comenzó en el año 2001. De esos, solamente el de Honduras puede considerarse realmente programa de crédito, ya que en El Salvador los préstamos agrarios fueron condonados por razones políticas. Por tanto, las distribuciones de tierras realizadas por medio del Banco de Tierras en ese país, si bien fueron hechas con base en transacciones de mercado, no conllevaron el pago de los créditos inicialmente otorgados por el Banco a los beneficiarios. La deuda agraria fue absorbida por el Estado al igual que ocurre en las reformas agrarias distributivas, con la diferencia que se evitaron las confiscaciones masivas de tierras y las respectivas consecuencias políticas.

Brasil proyecto innovador mejora el acceso a la tierra y los ingresos de familias rurales pobres.

Brasil ha desarrollado un nuevo método para ejecutar la reforma de la tenencia de la tierra dirigido por la comunidad y basado en el mercado, por medio del cual trabajadores rurales y agricultores pobres, ya sea con tierras insuficientes para la subsistencia o sin tierra, pueden formar asociaciones de beneficencia que les permitan obtener financiamiento para comprar propiedades agrícolas, negociando directamente con los propietarios. El “paquete” de financiamiento incluye además fondos complementarios cuyo fin es invertir en el mejoramiento de la productividad de la tierra (agua, electricidad, ganado, maquinaria agrícola) o del bienestar social (vivienda, escuelas). Los resultados son buenos pues los ingresos de los beneficiarios han aumentado sustancialmente debido a una mejor producción agrícola y el enfoque también ha incrementado el ritmo de acceso a la tierra y disminuido su costo para los pobres en zonas rurales en todo el Nordeste y otros lugares de Brasil.

El modelo descansa en cuatro fundamentos sólidos: i) un análisis minucioso que muestra que el acceso limitado a la tierra y la inequidad extrema en la tenencia de tierras están fuertemente relacionados con la pobreza rural en Brasil y que la reforma agraria puede hacer un aporte significativo a la reducción de la pobreza; ii) antiguos esfuerzos gubernamentales por desarrollar instrumentos eficaces y efectivos para reducir la concentración excesiva de tierras y la pobreza en la región del Nordeste de Brasil; iii) una revisión de la política mundial de reforma de la tenencia de la tierra; y iv) la experiencia de programas de desarrollo comunitarios y regidos por la demanda ejecutados en el marco de los Proyectos de lucha contra la pobreza en zonas rurales en el Nordeste de Brasil con financiamiento del Banco. Por el lado de la oferta, la estabilización económica de la década de los noventa, severas reducciones en la subvención a créditos agrícolas y un aumento excesivo en los impuestos a las tierras rurales no productivas disminuyeron el atractivo de tener tierras con propósitos especulativos, lo que aumentó la oferta de tierras y bajó los precios. Banco Mundial, Revista en breve 2005.

Del acceso a la tierra a la producción campesina sostenible: El caso del FEPP en el Ecuador

La creación del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Este es el marco en que el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) surgió y se convirtió en un importante actor en la creación de las condiciones para que los campesinos accedan a la tierra. Fue creado en 1970 como fundación privada sin fines de lucro, auspiciada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se trata, pues, de una ONG influida desde su creación por las corrientes progresistas de la Iglesia Católica.

La formación de FEPP-PROTIERRAS Sobre la base de la experiencia del programa deuda por tierras, el FEPP constituyó, en julio de 1997, FEPP- PROTIERRAS (PT), como un programa institucional, para satisfacer las necesidades campesinas de tierras bajo criterios de sostenibilidad y autofinanciamiento. Los servicios ofrecidos por este programa son: (i) apoyo y asesoramiento técnico en procesos de

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

compra de tierras rurales; (ii) medición y linderación de tierras y territorios (topografía en general); (iii) asesoramiento técnico y legal en procesos de trámites de legalización de tierras y territorios; (iv) avalúo de tierras; (v) obtención de personerías jurídicas para las organizaciones campesinas y microempresas. De esta manera, el FEPP construyó una nueva oferta rural de servicios empresariales de utilidad pública para facilitar el acceso campesino a las tierras; se constituyó en un actor intermediario y solidario entre la organización “demandante”, el propietario hacendado y el Estado.

Adicionalmente, apoya el proceso de legalización y titulación de tierras, actividad en que se ha convertido en uno de los principales actores del país. Con ello el FEPP adaptó su gestión a la nueva dinámica de la economía, manteniendo sus objetivos y propósitos institucionales. Otra muestra de la capacidad de adaptación de FEPP fue la formación de CODESARROLLO (Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos), una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos, que empezó a mover parte del sistema de créditos del FEPP. Ello permitió a los campesinos ahorrar, pero también recibir créditos para sus diversas necesidades.

Algunos indicadores

A lo largo de su trayectoria, el FEPP ha hecho posible que cerca de once mil familias, asociadas en alrededor de cuatrocientas organizaciones campesinas, hayan accedido a 55 mil hectáreas de tierra. El número de familias beneficiarias por concepto de adquisición ha tendido a disminuir en los últimos años por la crisis macroeconómica y otros factores, incluidos la caída de la disponibilidad financiera del Fondo Rotativo del FEPP.

Registro consolidado de operaciones financieras para compra de tierras apoyadas por el FEPP, 1977 - 2001

Periodo	Compras		
	Organizaciones	No. Familias	No. Hectáreas
1977 - 03 /1990	65	1.700	2.205,30
04 /1990 -12 /1996	209	7.045	40.398,24
01 /1997- 12 /2001	122	2.140	12.744,41
TOTAL	396	10.885	55.347,95

De hecho, la acción del FEPP se ha convertido en el único mecanismo en Ecuador que facilita el acceso campesino a la tierra hoy en día. Manuel Chiriboga, y Carlos Julio Jara, marzo 2004 Resumen del original por Fernando Eguren.

6.1.2. Evidencia de la Necesidad de Asistencia Técnica a beneficiarios de Acceso a la Tierra.

Los resultados estadísticos que se muestran a continuación, se han obtenido como resultado de poner a prueba un modelo estadístico de regresión multivariable donde el factor dependiente fue el logaritmo del consumo per cápita anual según un

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

modelo aditivo de variables explicatorias incluyéndose para su análisis simultáneo, tanto de carácter social, económico, demográfico y productivo (en el Anexo Estadístico al final de este documento, se explica la metodología utilizada así como las variables incluidas en este procedimiento).

El Cuadro 6 describe los estimadores de regresión para el consumo anual per cápita, en función de las variables sociales y productivas que resultaron significativas. Dicha ecuación lineal explica prácticamente el 80% de la variabilidad del consumo per cápita anual y no se han agregado interacciones para permitir una interpretación más bien lineal de los resultados (ver Kleinbaum, 1988 y Draper, 1979). La agregación de interacciones (por ejemplo, de segundo orden) o variables cuadráticas al modelo, si llegara a reflejar un aumento significativo de la variación explicada, permitiría una mayor aproximación de la ecuación óptima que explique el consumo, pero dificultaría su interpretación. En un problema como este, donde se han considerado muchas variables como explicatorias (en total 27), habrá que proponer, por ejemplo, las combinaciones de variables convenientes que no reduzcan la riqueza de su interpretación final y no dificulten innecesariamente la simpleza del modelo más sencillo.

En gran medida con este modelo, igualmente se explora la vinculación de diversos factores con la productividad del hogar agropecuario (medida indirectamente por el consumo), si se tiene en cuenta que la misma puede depender de:

- (a) Cantidad de recursos primarios (tierra, capital físico, capital humano y capital financiero).
- (b) Conocimiento tecnológico.
- (c) Intensidad de la jornada de trabajo.
- (d) Organización social de la producción.
- (e) Presencia de instituciones en el entorno (Estado y mercado).

**Cuadro 6: Estimadores de Regresión para el Consumo Per
Cápita Anual**
(Variable Dependiente: Log del Consumo Per Cápita Anual)

Múltiple R = 0.798
Adj. R² = 0.632
Valor de F = 164.654

Variables Significativas	Valor de Parámetros	Error Standard
Intercepto	2.453	0.078
Log del ingreso per cápita anual	0.331	0.014
Log del total de miembros del hogar	-0.384	0.023
Log del total de años de educación del jefe del hogar	0.055	0.019
Log de la edad del jefe del hogar	0.067	0.036
Log del promedio de años educación de los miembros del hogar	0.099	0.018
Log de la cosecha consumida en el hogar ^a	-0.029	0.011
Log del total de tierras en el hogar ^b	0.056	0.008
Uso de insumos (<i>dummy</i>) ³⁰	0.023	0.011
Región Managua (<i>dummy</i>)	0.141	0.032
Región Pacífico (<i>dummy</i>)	0.076	0.012
Existencia de documento de propiedad (<i>dummy</i>)	0.032	0.015
Venta directa al consumidor (<i>dummy</i>)	-0.054	0.015
Uso de fuerza de trabajo contratada (<i>dummy</i>)	0.075	0.012
Existencia de equipos agropecuarios (<i>dummy</i>)	0.053	0.012

Fuente: Elaboración propia en base a la EMNV '98.

Nota: La significancia estadística es al 5%.

^a Se refiere al peso porcentual de la cosecha consumida en el hogar respecto a toda la cosecha producida.

^b Incluye tierras propias o alquiladas.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Analizados en función de los resultados, estos factores correlacionados a la productividad (léase indirectamente al consumo y al ingreso), determinan significativamente la frontera de producción de la economía en los hogares estudiados, y dicha productividad aumenta, cuando hay cambios en los otros determinantes de la frontera de la producción ya mencionados.

(30) El uso de dummies en el modelo, es para capturar el grado de contribución del efecto regional, el uso de alguna tecnología y otras condiciones de trabajo del hogar agropecuario que, para los fines de este estudio, han sido calificadas más bien cualitativa que cuantitativamente.

Los estimadores del modelo en el Cuadro 6 sugieren, que los factores más importantes asociados con el consumo per cápita anual (e indirectamente con la productividad del hogar agropecuario) de acuerdo al signo de los coeficientes en la columna “valor de parámetros”, son:

Correlacionados Positivamente:

El total de tierras en el hogar, el nivel educacional (del jefe y de los miembros), la edad del jefe, las diferencias regionales, el uso de tecnología asociada al uso de insumos, la existencia de un documento de propiedad, la disponibilidad de fuerza de trabajo contratada, la existencia de equipos agropecuarios y la magnitud del ingreso.

Correlacionados Negativamente:

El tamaño de la familia, el peso que tiene la cosecha consumida respecto de toda la cosecha producida y la venta directa al consumidor.

Ello implica que estos factores contribuyen positivamente a incrementan el nivel del consumo (y de la productividad) en el hogar, mientras aquellos negativos, lo decrecen. Por ejemplo, un mayor nivel educacional (en el jefe y en los miembros), tiene un impacto real a mediano y largo plazo que contribuye a elevar el bienestar de dichos hogares –en términos generales-, mientras que aquellas economías que tienden a consumir (toda o una parte significativa) de la cosecha que producen, se vinculan a niveles de vida altamente empobrecidos.

De forma general, los estimados del modelo sugieren que la incidencia sobre el consumo en el hogar agropecuario, puede ser explicada más bien por una combinación preponderante de características internas que externas.

Entre las primeras se encuentra evidentemente, la educación tanto del jefe como de los miembros (ambas variables deben correlacionarse entre sí positivamente), la cual ha probado universalmente su importante efecto estratégico sobre la pobreza, agregándose otras como la edad del jefe, el tamaño de la familia y del total de tierras, el nivel de comercialización, el poder disponer de tecnología y de equipos, el poseer documentos de propiedad y la capacidad de contratar fuerza de trabajo.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Nótese en el Cuadro 6, que la elasticidad tanto de la educación del jefe de hogar como de los miembros con respecto del consumo es 0.055 y 0.099 respectivamente, sugiriendo que por cada año de educación habría –en promedio–, un aumento del 1% (en ambos casos) respecto del consumo anual per cápita. Es evidente por ello, el impacto de la educación sobre la pobreza.

En cuanto al efecto de la otra variable –las tierras disponibles–, la conclusión es obvia ya que la regresión sugiere que, manteniendo las otras variables constantes, la pobreza se incrementa a medida que el tamaño de la unidad agropecuaria decrece. Y este hecho, ligado a los resultados del Cuadro 4, muestran que la pobreza también se incrementa a medida que el grado de “ruralidad” del hogar es más fuerte (La probabilidad de ser pobre decrece en Nicaragua por cuatro puntos porcentuales con cada año adicional de escolaridad del jefe de la familia. Por ejemplo, cuando el jefe de la familia no tiene escolaridad, la probabilidad de que un hogar sea pobre es del 60%, mientras que se reduce a 30%, cuando ha completado la primaria. World Bank, 1995).

La experiencia histórica muestra que el acceso a la tierra es condición necesaria para mejorar los niveles de productividad y las condiciones de vida de los pequeños propietarios, pero que es insuficiente si no se complementa con un mayor acceso a créditos e insumos, mejores oportunidades de comercialización de sus productos y mayor incorporación de progreso técnico en sus procesos productivos (CEPAL, 1995).

6.1.3. Evidencia de población rural que tienen acceso a la tierra vía arrendamiento.

Un rasgo de Guatemala, que la diferencia de otros países latinoamericanos es la persistente importancia de la población rural. Aunque ha experimentado cambios socioeconómicos y culturales internos importantes, su peso relativo en términos porcentuales se mantiene. La pobreza es un fenómeno fundamentalmente rural: los hogares rurales representan, aproximadamente, el 57% del total de los hogares del país, y cerca del 61% de la población nacional, debido a que tienen una media de miembros superior que los urbanos. Sin embargo, representan el 77.3% de los hogares en una situación de pobreza no extrema, y el 93.2% de los hogares en una situación de pobreza extrema, y sólo suman el 35.8% de los hogares no pobres de toda la república.

Adicionalmente, se tiene que la concentración de la tierra en Guatemala sigue siendo muy elevada y no disminuyó en los últimos veinte años: el 94.1% de las explotaciones menores (microfincas y fincas Subfamiliares) suma el 18.6% de la tierra; mientras que el 1.5% de las explotaciones mayores (con más de una caballería) suma el 62.5% de la superficie en fincas. Se reforzó de esta manera la polarización socioeconómica de la sociedad guatemalteca.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

En 1979 el 65% de los hogares rurales tenía tierras propias, independientemente del tamaño de la finca; el 12% estaba formado por arrendatarios y colonos, y el 23% restante eran hogares sin tierra.

Cambio en el acceso de los hogares rurales a la tierra 1979-2000 (Porcentajes del total de hogares)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100

Fuentes: Para 1979 son estimaciones a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981.

Veinte años después, la proporción de hogares con tierras propias descendió al 52%; los que arrendaban alcanzó al 19%, y los sin tierra sumaron el 29% (cuadro adjunto). El incremento del arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios pequeños arrendatarios y refleja el

incremento de la presión sobre la tierra de los pequeños propietarios, que ven fragmentadas sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Una de las características de la población campesina de Guatemala, que vive en grado de extrema pobreza, es que carece de los servicios básicos y bienes elementales, siendo uno de los más importantes la carencia de tierra, lo que genera una demanda alta para acceso al programa Acceso a la tierra, “Arrendamiento de Tierras”, lo que hace necesario y urgente colocar en el Fondo de Tierras los recursos financieros suficientes para atender la demanda, de lo que puede derivar una disminución de la presión sobre el recurso, además de permitir que los grupos beneficiados obtengan la seguridad alimentaria.

7. Identificación de resultados, indicadores y metas

Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que el Estado asigne al Fondo de Tierras.

Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios siguientes:

Acceso a la Tierra

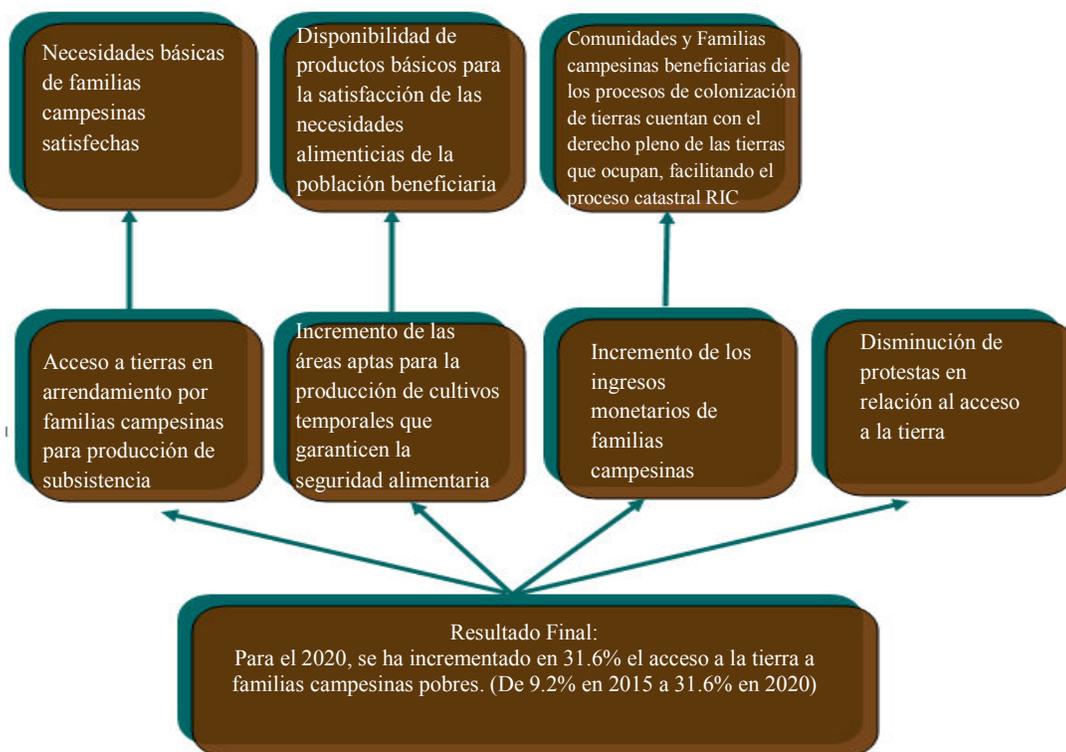
1. Compra de Tierras
2. Arrendamiento de Tierras
3. Certeza Jurídica a poseionarios de tierras del Estado

Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

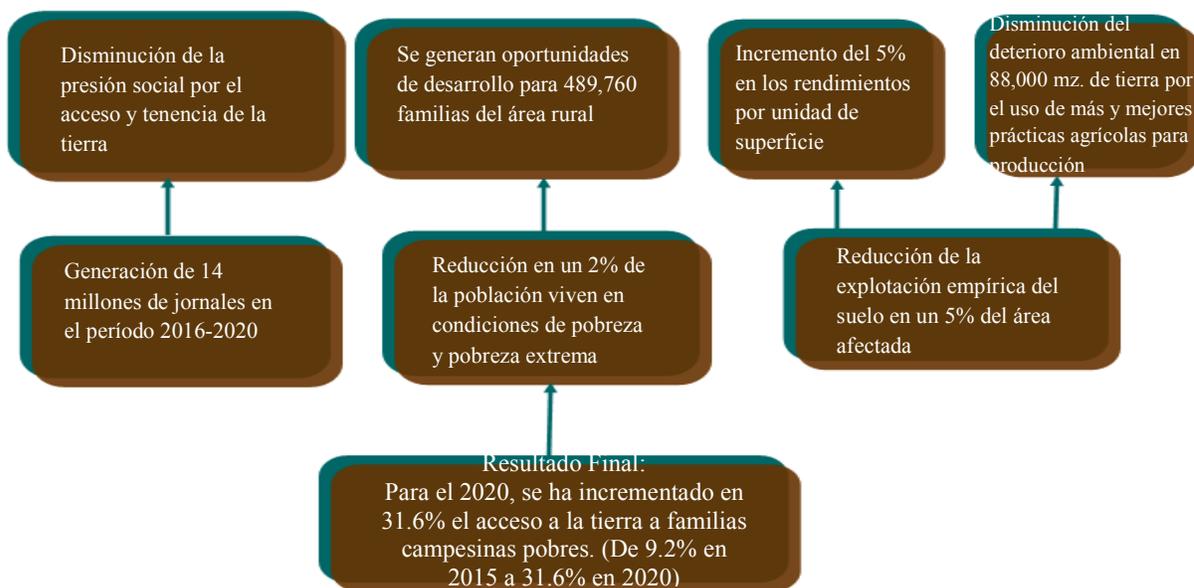
1. Comunidades Agrarias Sostenibles

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

RESULTADOS DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA PARA COMPRA DE TIERRAS



EFFECTO “RESULTADO DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA PARA ARRENDAMIENTO DE TIERRAS”



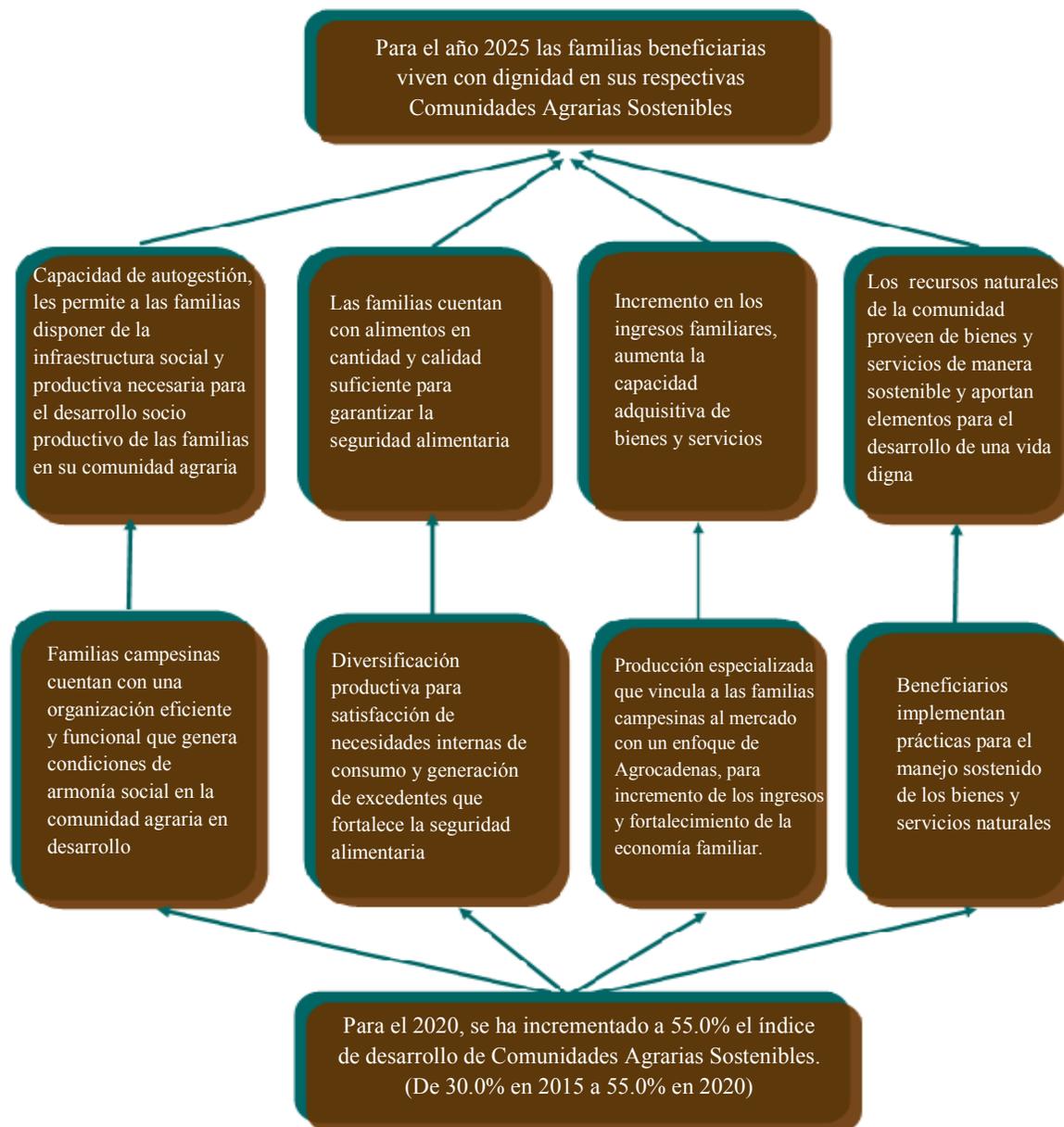
PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

**EFEECTO “RESULTADO DEL PROGRAMA ACCESO A LA TIERRA
PARA CERTEZA JURIDICA A POSESIONARIOS DE TIERRAS DEL ESTADO”**



PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

EFFECTO “RESULTADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES, “COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES”



PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

8. Etapa de Diseño

8.1. Formulación de Resultados Institucionales

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan Nacional de Desarrollo, Katún, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- así como a la Política General de Gobierno 2016-2020 y a los Lineamientos Generales de Política 2019-2023. Participando específicamente en los siguientes ejes:

8.1.1. Identificación del Resultado Estratégico

RESULTADO ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATÚN
EJE: Riqueza para todas y todos.
RESULTADO
En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

RESULTADO ESTRATÉGICO POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2019-2023
EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda.
ORIENTACIÓN Aumentar el acceso de las pequeñas unidades productivas al capital que les permita iniciar actividades para mejorar sus ingresos.
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
Acceso a la Tierra “Compra de Tierras”
RESULTADO ESTRATÉGICO
META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.
INDICADOR
Número de familias con créditos aprobados.
INSTITUCIONES RESPONSABLES
MAGA, IGN, RIC,
RESULTADO ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATÚN
EJE: Bienestar para la gente y Guatemala urbana y rural.
RESULTADO
Se ha mejorado la productividad en los hogares agrícolas en estado subsistencia e infra subsistencia.
RESULTADO ESTRATÉGICO POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2019-2023
EJE: Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad.
ORIENTACIÓN: Facilitar el acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y las pequeñas unidades productivas.
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
Acceso a la Tierra, “Arrendamiento de Tierras”
RESULTADO ESTRATÉGICO
META: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual. (De 15.6% en 2015 a 14.6% en 2019)
INDICADOR
Número de familias con créditos aprobados.
INSTITUCIONES RESPONSABLES
MAGA, MIDES.
RESULTADO ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATÚN
EJE: Riqueza para todas y todos.
RESULTADO
En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

RESULTADO ESTRATÉGICO POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2019-2023
EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda.
ORIENTACIÓN: Fortalecer los mecanismos y dispositivos legales, tales como los procesos de regulación, tenencia y certeza jurídica de la tierra
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
Acceso a la Tierra, “Certeza Jurídica a poseesionarios de Tierras del Estado”
RESULTADO ESTRATÉGICO
META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema
INDICADOR
Número de familias con resoluciones de adjudicación y regularización
INSTITUCIONES RESPONSABLES
MAGA, IGN, RIC
RESULTADO ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATÚN
EJE: Riqueza para todas y todos.
RESULTADO
En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.
RESULTADO ESTRATÉGICO POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2019-2023
EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda.
ORIENTACIÓN: Fortalecer la formación técnica, tanto inicial como en servicio, en el marco del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que responda a las necesidades del desarrollo del país
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, “Comunidades Agrarias Sostenibles”
RESULTADO ESTRATÉGICO
META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema
INDICADOR
Número de familias con asistencia técnica.
INSTITUCIONES RESPONSABLES
MAGA
RESULTADO ESTRATÉGICO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO KATÚN
EJE: Riqueza para todas y todos.
RESULTADO
En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

RESULTADO ESTRATÉGICO POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2016-2020 Y LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2019-2023
EJE: Ambiente y recursos naturales.
ORIENTACIÓN: Fortalecer y asegurar la permanencia de los esquemas de incentivos forestales orientados a la protección, conservación, restauración y manejo de bosques, considerando el mapa de restauración ecológica y capacidad de uso para protección de bosques y áreas prioritarias y de acuerdo a modos de vida sostenible de las comunidades
PROGRAMA FONDO DE TIERRAS
Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, “Comunidades Agrarias Sostenibles”
RESULTADO ESTRATÉGICO
META: Al año 2019 se ha mantenido la cobertura forestal en 33.7% en el territorio nacional.
INDICADOR
Número de familias con asistencia técnica.
INSTITUCIONES RESPONSABLES
INAB, MINFIN

8.1.2. Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional

Cadena causal Programa de Acceso a la Tierra, “Compra de Tierras”, “Arrendamiento de Tierras” y “Certeza Jurídica a poseionarios de tierras del Estado”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.</p> <p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.</p> <p>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de tierras del Estado.</p>	<p>Incrementar en 3.95% las familias campesinas con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras, arrendamiento, adjudicación o regularización de tierras en el año 2020.</p>	<p>Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2016-2018</p>	<p>Para el 2020, se ha incrementado en 31.6% el acceso a la tierra a familias campesinas pobres. (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)</p>

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

Cadena causal Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia
Técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de
proyectos productivos

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	Incrementar en un 8.96 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020	Incrementar en un 15.00% el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.	Para el 2020, se ha incrementado a 55.0% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles. (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020)

8.1.3. Resultados Estratégicos de Gobierno

Resultado Estratégico de Gobierno para el programa Acceso a la Tierra, “Compra de Tierras”, “Certeza Jurídica a posesionarios de tierras del Estado” y “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles” vía Asistencia Técnica es:

- **EN 2019 DISMINUYÓ PROGRESIVAMENTE LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA.**

Resultado Estratégico de Gobierno para el programa Acceso a la Tierra, “Arrendamiento de Tierras” es:

- **PARA EL 2019, DISMINUYO EN UN PUNTO PORCENTUAL LA POBLACIÓN SUBALIMENTADA. (De 15.6% a 14.6% en 2019)**

Resultado Estratégico de Gobierno para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica es:

- **PARA EL 2019, SE HA MANTENIDO LA COBERTURA FORESTAL DEL TERRITORIO NACIONAL EN 33.7%**

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

8.1.4. Resultados Estratégicos (Final) Institucional

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra, “Compra de Tierras”, “Arrendamiento de Tierras” y “Certeza Jurídica a poseionarios de tierras del Estado” es:

PARA EL 2020 SE HA INCREMENTADO EN 31.6% EL ACCESO A LA TIERRA A FAMILIAS CAMPESINAS POBRES. (DE 9.2% EN 2015 A 31.6% EN 2020)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el Cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles vía Asistencia Técnica es:

PARA EL 2020 SE HA INCREMENTADO A 55.0% EL ÍNDICE DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES. (DE 30.0% EN 2015 A 55.0% EN 2020)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre sin tierra	Ingresos Familiares	Se reduce la pobreza rural en las comunidades Agrarias en un 55%	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

9. Matriz de Planificación Estratégica Institucional

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS													DPSE-07	
VINCULACIÓN INSITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K'atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo		Dato absoluto	Dato relativo %
					Final	Intermedio	Inmediato							
Pobreza, Protección social.	EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda. META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	EJE: Riqueza para todas y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Para el 2020, se ha incrementado a 31.60% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres. (De 9.20% en 2015 a 31.60% en 2020)	x			Tasa de disminución de población campesina pobre.	2010	53,029 Familias	3.42%	Se considera el total de hogares en situación de pobreza para el año 2010 en un 1,551,060 hogares de esta cifra se espera reducir en un 31.60% la cantidad de hogares pobres durante el periodo de cinco años. (Cálculo $1,551,060 * 22.40\% = 347,437$ familias del 2016-2020)	347,437 Familias	22.40%
			ODS5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas	Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el periodo 2016-2018		x		Tasa de disminución de familias sin tierra para la producción agrícola.	2010	53,029 Familias	7.25%	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias de esta cifra se espera reducir en un 40.20% la cantidad de hogares sin tierra ya sea por la vía de la compra, arrendamiento de tierras y vía regularización de tierras durante tres años beneficiando a las familias campesinas (Cálculo $731,136 * 40.20\% = 293,916$ familias del 2016-2018)	293,916 Familias	40.20%
ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Incrementar en 3.95% las familias campesinas con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras, arrendamiento, adjudicación o regularización de tierras en el año 2020.				x		Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.	2010	53,029 Familias	7.25%	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias de esta cifra se espera incrementar en un 3.95% la cantidad de hogares sin tierra ya sea por la vía de la compra, arrendamiento de tierras y vía regularización de tierras durante el año 2020. (Cálculo $(28,875/731,136) * 100 = 3.95\%$)	28,875 Familia	3.95%	

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

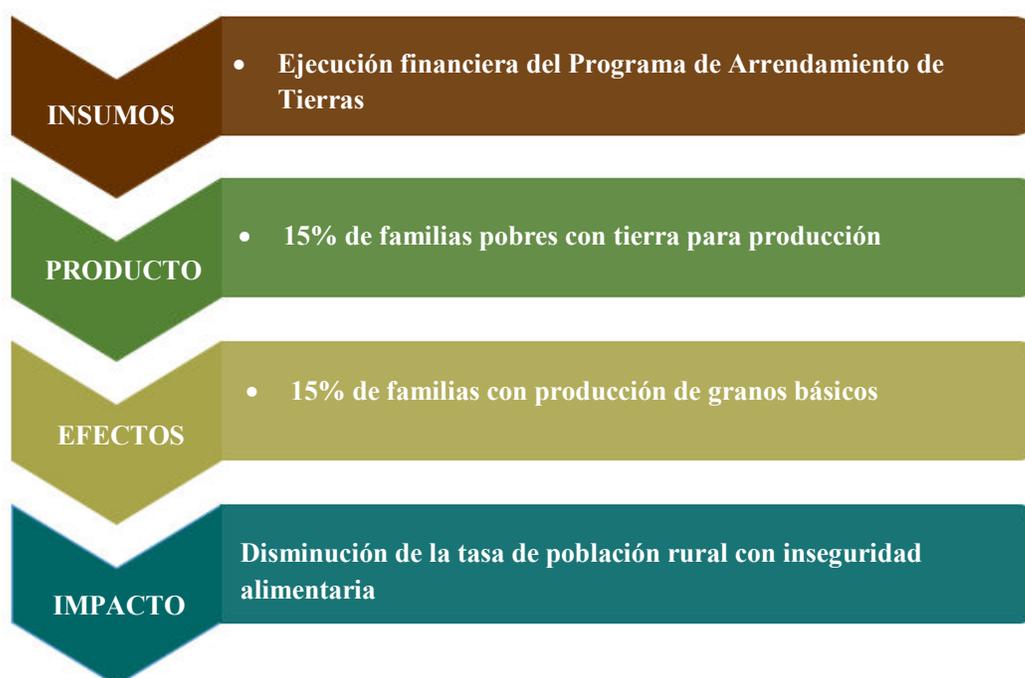
VINCULACIÓN INSITUACIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a	
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K'atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %
					Final	Intermedio	Inmediato							
Pobreza, Protección social.	EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda. META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	EJE: Riqueza para todas y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Para el 2020, se ha incrementado a 55.0% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles. (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020)	x			Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	2013	1,627 Familias	100%	Se espera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado para la construcción de comunidades agrarias sostenibles se formaran 23 comunidades agrarias se incremente de un 30.00% a un 55.00% durante cinco años a partir del año 2016 al 2020, El número de familias beneficiadas con crédito para compra de fincas del año 1998 al 31 de diciembre 2015 es de 20,812 familias siendo la línea base para estimar el porcentaje a beneficiar en los cinco años. (Cálculo 20,812 familias, *0.25 = 5,203 familias a beneficiar del 2016 al 2020)	5,203 Familias	25.00%
			ODS5 Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas	Incrementar en un 15.00 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.		x		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	2013	1,627 Familias	100%	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado para la construcción de comunidades agrarias sostenibles se formaran 23 comunidades agrarias beneficiando a 3,122 familias con implementación de planes de desarrollo en tres años. El número de familias beneficiadas con crédito para compra de fincas del año 1998 al 31 de diciembre 2015 es de 20,812 familias siendo la línea base para estimar el porcentaje a beneficiar en los tres años. (Cálculo 20,812 familias, * 0.15 = 3,122 familias a beneficiar del 2016 al 2020)	3,122 Familias	15.00%
			ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Incrementar en un 8.96 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020			x	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	2013	1,627 Familias	100%	Se considera como cifra base el total de 20,812 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio el cual comprende del año 1998 al 31 de diciembre de 2015 por lo que se espera que 1,866 familias, incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada por el Fondo de Tierras para la construcción de comunidades agrarias sostenibles el cual corresponde al 8.96% en 2020. (Cálculo 20,812 familias/ 1,866 familias a beneficiar en 2020)	1,866 Familias	8.96%

10. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores

Programa de Acceso a la Tierra, “Compra de Tierras”.



Programa de Acceso a la Tierra, “Arrendamiento de Tierras”.



PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Programa de Acceso a la Tierra, “Certeza Jurídica a poseionarios de tierras del Estado”.



Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Comunidades Agrarias Sostenibles.



PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

Indicador para el programa Acceso a la Tierra, “Compra de Tierras”, “Arrendamiento de Tierras” y “Certeza Jurídica a poseedores de tierras del Estado”.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN		DPSE-09			
FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de población campesina pobre				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO**	X			
	DE PRODUCTO				
Objetivo Asociado al Indicador	Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implica la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la Política de Desarrollo Rural Integral.				
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún, Política General de Gobierno 2016-2020 y Lineamientos Generales de Política 2019-2023				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la población campesina pobre que atiende el Fondo de Tierras con relación a la del país.				
Pertinencia	Con el otorgamiento de créditos para la compra de fincas y arrendamiento de tierras por parte del Fondo de Tierras a grupos campesinos se disminuye la presión sobre el recurso tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, contribuyendo al Plan Nacional de Desarrollo Katún.				
Interpretación	El indicador busca que se pueda atender durante los años del 2016 al 2020 a un total de 347,437 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre del país. Para cada año se estima que se pueda atender a 69,488 familias				
Fórmula de Cálculo	Número de familias beneficiadas con acceso a la tierra con ingresos arriba del umbral de pobreza/Número de familias pobres				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	X
Existencia del Indicador					
Años	2016	2017	2018	2019	2020
Valor (del indicador)	4.48% (69,488)	4.48% (69,488)	4.48% (69,487)	4.48% (69,487)	4.48% (69,487)
Línea Base	1,551,060 hogares pobres	Año 2010			
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección Técnica				
Unidad Responsable	Coordinación Técnica de Acceso, Coordinación de Arrendamiento de Tierras y Dirección de Regularización y Jurídica				
Metodología de Recopilación	Encuesta a fincas del Fondo de Tierras				
Producción asociada al cumplimiento de la meta					
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía créditos con subsidio para la compra de tierras	Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras	1. Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras 2. Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Tasa de familias con financiamiento para compra de tierras.		
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Tasa de población rural con inseguridad alimentaria	1. Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras 2. Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos. 3. Familias campesinas con subsidio para capital semilla.	Tasa de población rural con inseguridad alimentaria		
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	Tasa de familias del área rural con falta de certeza jurídica sobre sus tierras	1. Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado. 2. Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado 3. Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Tasa de familias del área rural con falta de certeza jurídica sobre sus tierras		
NOTAS TÉCNICAS					

11. Marco Estratégico Institucional

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

En los años 2018 y 2019 fue necesario desarrollar un proceso de evaluación de la Agenda Estratégica 2012-2025, en donde se establecieron a través del marco legal existente y los resultados obtenidos al año 2017, las congruencias e incongruencias, ajuste de metas y reorientación de los procesos, lo que implicó adaptar la estructura institucional a los recursos financieros asignados. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 65-2019 de fecha 31 de julio del 2019.

11.1. Misión y Visión

Misión

Facilitar a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.

La Misión del Fondo de Tierras, se alinea de manera directa a los mandatos institucionales, logrando de esta forma tener una coherencia directa con la Ley, en cuanto a los mandatos y aspiraciones contenidas en la misma. A continuación, se analiza dicha misión de manera desglosada:

El Fondo de Tierras actualmente es el único mecanismo que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y las campesinas, indígenas y no indígenas, guatemaltecas sin tierra o con tierra insuficiente en situación de pobreza, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de implementación de los Programas de Acceso a la Tierra vía Compra, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y el Programa de Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra, propiciando

la seguridad alimentaria, el mejoramiento de condiciones de vida de familias campesinas y por ende el desarrollo rural integral.

El fundamento legal de la Misión se basa en:

- Facilitar el Acceso a la Tierra... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- La regularización de tierras del Estado... (Base legal Título V, Capítulo II, Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...a familias campesinas en situación de pobreza... (Base legal, Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso “C” de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...de comunidades agrarias.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

...”F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.

El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra”.

“Tenencia de la tierra y uso y administración de los recursos naturales

El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes: a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales”.

Visión

Ser la institución pública agraria que contribuye, a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

A continuación, se desarrolla una explicación del contenido estratégico de la Visión referida:

Ser la institución pública agraria: Se entiende por Institución Pública Agraria, aquella que por mandado Constitucional, tiene la facultad para emitir y aplicar políticas agrarias, realizar estudios y calificación de beneficiarios campesinos, indígenas y no indígenas, otorgar financiamiento al Sector Rural, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa agraria, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural integral y por ende al beneficio de las familias campesinas del país.

El Fondo de Tierras considera el Desarrollo Rural Integral y Sostenible como: **Mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en el medio rural que incluya la salud, educación, vivienda, organización y producción sostenible de los recursos para asegurar que todas las personas tengan acceso a los alimentos que necesitan; así como proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.**

Las familias campesinas, indígenas y no indígenas de Guatemala, “Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes”, según lo establecido en Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras.

11.2. Principios

Los principios, son normas de conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral del Fondo de Tierras. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
Equidad	Este principio es fundamental para el quehacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la institución, no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujetas del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.
Transparencia	Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras, se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos, se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general la revisión de la información que se genera, producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la institución.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
Pertinencia Cultural	Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios de FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural, que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos, contenidos en la misión y visión institucional.
Justicia Social	El propósito del Fondo de Tierras, es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.
Efectividad	La efectividad es el promedio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si la ejecución física y financiera es la más alta posible con los recursos dados. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el resultado con el mínimo de recursos posibles.

11.3. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

EJES ESTRATEGICOS	DESCRIPCIÓN
E.1. ACCESO A LA TIERRA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. En este sentido es indispensable promover un agro eficiente, equitativo, con enfoque de derechos humanos y potencializar a todos sus actores, no solamente en el ámbito de la posesión de la tierra sino de las capacidades productivas, en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e interactúan en las comunidades agrarias. El acceso a la tierra permitirá aprovechar las capacidades humanas y en particular la riqueza de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas. El nuevo acceso a la tierra trata de un proceso social cuyo éxito no depende solo del Fondo de Tierras, sino sobre una convergencia de esfuerzos de las organizaciones de base de la sociedad consciente del bien común y la complementariedad con otras instituciones.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.2.	REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO	Para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, relativo a regularizar la titulación de las tierras de las comunidades campesinas e indígenas y de las y los beneficiarios del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, que poseen legítimamente las tierras otorgadas, se asignó al Fondo de Tierras el cumplimiento de dicho mandato, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras. En este sentido el Fondo de Tierras debe analizar, revisar, actualizar y dar trámite eficiente a los procesos de Regularización en todas las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para resolver la situación jurídica de las tierras entregadas por parte del Estado.
E.3.	DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPE- SINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES	La organización empoderada y sostenible de la población rural, es un factor determinante para que familias campesinas indígenas y no indígenas se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo. Las fincas al momento de ser entregadas por el Fondo de Tierras a los grupos de mujeres y hombres organizados, inician el paso a la autoconstrucción de su comunidad agraria sostenible, que se define como un espacio geográfico delimitado, dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas, forestales y proyectos complementarios, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interactúan entre sí, más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario, buscando la sostenibilidad económica, social, técnica, ambiental y jurídica.
E.4.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Para dar respuesta a los principios inspiradores de una gestión pública de calidad y a los derechos de las y los ciudadanos, campesinas, campesinos, indígenas y no indígenas, es necesario fortalecer al Fondo de Tierras con recursos financieros para responder a las aspiraciones sociales y a los mandatos legales. La adopción del enfoque de derechos humanos, eficiencia y eficacia, en la entrega de los servicios, requiere de personal dinámico, transparente y especializado, que se integre a la nueva estructura organizativa.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE1	Contribuir en las Comunidades Agrarias a la sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 créditos/familia, campesinos indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país.
OE2	Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de Tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras; ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.
OE3	Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.
OE4	Contar con una Institución efectiva, moderna y transparente que cuente con personal idóneo que responda con agilidad los servicios institucionales a los beneficiarios que los requieran

Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN E1
1. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
2. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra.

LÍNEAS DE ACCIÓN E2
1. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Regularización.
2. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Adjudicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN E3

1. Fortalecimiento organizacional para el desarrollo integral.
2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles.
4. Atención a Casos Especiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN E4

1. Estructura Funcional y Organizativa.
2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras.
3. Mejora continua de procesos institucionales.
4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.

11.4. Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes Estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

EJES TRANSVERSALES	DESCRIPCIÓN
Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas	La Planificación es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar resultados desagregados por género y etnicidad con los Programas sustantivos: Acceso a la Tierra, Arrendamiento, Regularización de Tierras del Estado y otros. El punto de partida es la definición de indicadores de avance, resultado e impacto que permitirán medir el logro de lo programado, de acuerdo a los plazos y recursos preestablecidos respecto de la participación de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas. El Seguimiento y Evaluación se constituyen en un elemento fundamental para una gestión gerencial de administración enfocada a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional que evidencien el avance de la atención a la población objetivo. Es la fuente de información de calidad y oportuna para los niveles de toma de decisiones y control de resultados institucionales.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.2	Comunicación Social	<p>La Comunicación Social es una disciplina de apoyo transversal del quehacer del Fondo de Tierras, relacionado con la información de los Programas Institucionales, la interacción entre los diferentes actores y su impacto en la sociedad guatemalteca; abarca las fases de Planificación, el Seguimiento, Evaluación y Sistematización de acciones, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y Pueblos Indígenas. La comunicación social tendrá diferentes ejes de trabajo: relaciones públicas (a nivel general y masivo), divulgación (con actores específicos) y promoción, concientización y difusión (beneficiarios).</p> <p>La Comunicación Social Institucional va intencionalmente dirigida y sistemáticamente planificada a la consecución de cambios concretos y hacer factible socialmente los procesos de FONTIERRAS con las personas beneficiarias; se materializará en la práctica de actitudes, valores, habilidades y herramientas que consideren la dignidad humana, la multiculturalidad y la equidad, para contribuir beneficiosamente con sus resultados a la transformación social</p>
ET.3	Gestión de Cooperación	<p>Una función primordial del Fondo de Tierras se establece en el artículo 3 literal “e” “coordinar con otras instituciones del Estado, el desarrollo de inversiones complementarias a las de Acceso de Tierras, para garantizar la consecución de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario, forestal, hidrobiológico” y proyectos complementarios y el 4 inciso “l” del Decreto 24-99, es que debe “promover la coordinación con los fondos sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos”. En adición el Artículo 12, inciso “m” que dice: “promover la coordinación entre el Fondo de Tierras, otros fondos sociales e Instituciones que ejecuten programas complementarios o similares, y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 37 “apoyo a la obtención de vivienda básica. Expresa que: “el Fondo de Tierras gestionará ante otras Instituciones del Estado y/o la Comunidad Internacional, la ejecución de proyectos de vivienda básica para sus beneficiarios.”</p> <p>En este sentido dada la naturaleza de los objetivos del Fondo de Tierras, referentes a facilitar el acceso a la tierra y sobre todo el de generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, se ha identificado una serie de vinculaciones con instituciones u organizaciones que pueden con sus acciones formar una sinergia con la institución para que de forma complementaria se procure el acceso a fuentes de cooperación interna y externa, para alcanzar los resultados comprometidos con las familias campesinas, indígenas y no indígenas, beneficiarias de los programas. Esta complementariedad se puede desarrollar con relaciones de coordinación, formalizadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional e internacional.</p>

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	El propósito principal es coadyuvar en los procesos de gestión administrativa y estratégica del Fondo de Tierras, basados en una visión institucional, incorporando y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación para sistematizar y automatizar la información generada en los programas institucionales y mantener permanentemente en óptimo funcionamiento las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios informáticos, orientados a proveer información única para la toma de decisiones técnicas, atención e intercambio de información en condiciones ideales para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese sentido este eje transversal velará por el desarrollo y aplicación de las políticas y estrategias institucionales, que se traducirán en instrumentos de direccionalidad al más alto nivel que garantice el mejoramiento de los procesos como Acceso a la Tierra, Regularización, Arrendamiento, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y el Fortalecimiento Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones y mandatos del Fondo de Tierras. Estas políticas estarán en concordancia con la Misión y Visión Institucional con la aplicación de la Política de Equidad de Género, Ambiente y Pueblos Indígenas, así como con otras Políticas afines.
ET.5	Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra	El Fondo de Tierras facilitará servicios de Asesoría Jurídica y Organizacional a los beneficiarios, para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones, ya sean estas Asociaciones Civiles, Cooperativas, Formas de Organización Propias de las Comunidades Indígenas y Campesinas o cualquier otra seleccionada por ellos mismos (Art. 22 de Ley del Fondo de Tierras). En adición, se deberá capacitar antes de la conformación de la organización, durante la gestión del crédito y después en la ejecución de los Proyectos Productivos; cumpliendo con los siguientes objetivos: a) Construir un modelo de organización social de manera participativa con equidad de género y pertinencia cultural en cada una de las Comunidades Agrarias para el desarrollo sostenible. b) Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión para crear alianzas estratégicas con actores interinstitucionales de la cooperación internacional y otras. c) Proporcionar a las Comunidades Agrarias un programa de capacitación en temas de fortalecimiento organizacional para el desarrollo, dejando establecida capacidad instalada para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias.
ET.6	Sistema de Información Geográfica	Es una integración organizada de <i>hardware</i> , <i>software</i> y <i>datos geográficos</i> diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

11.5. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DÉBIL BUROCRACIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión
		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.
4	Competencia en todo el territorio nacional.	4) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además, se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementar un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional

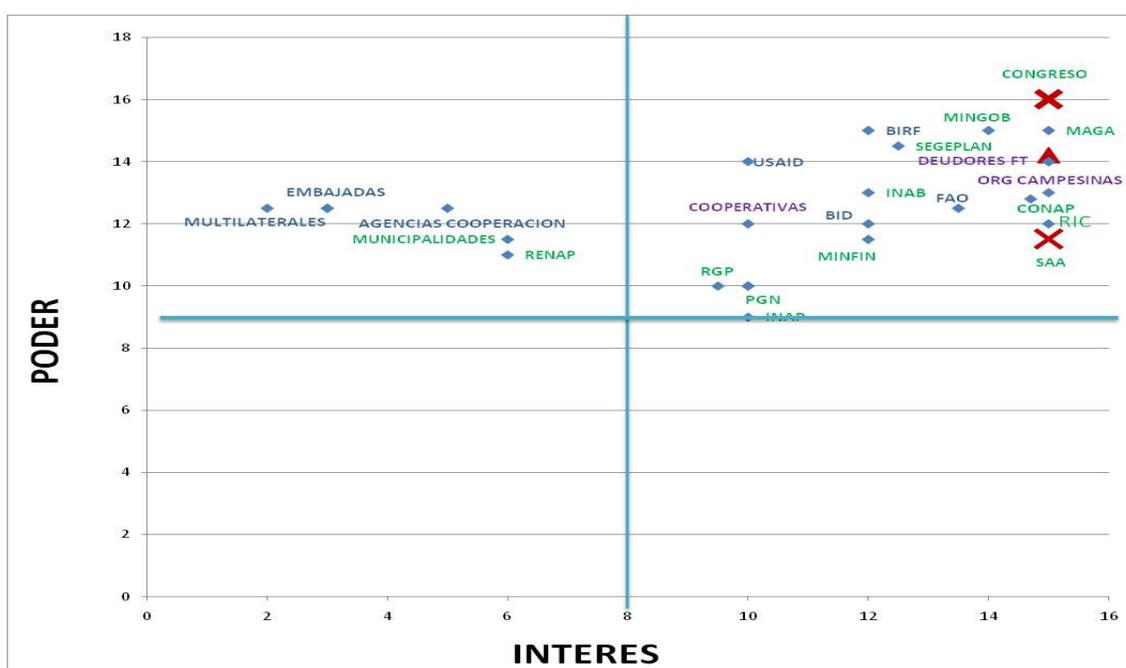
PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficientar los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.
4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación intrainstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

institución	Categoría	Interes	PODER	INTERES	PODER	rol1	rol2
CONAP	gobierno	alto	Mucha	13,5	12,5		Apoyos (Mantener involucrados)
CONGRESO	gobierno	alto	Mucha	15	16	Criticos (Informar)	
INAB	gobierno	alto	Mucha	12	13		Apoyos (Mantener involucrados)
MAGA	gobierno	alto	Mucha	15	15		Aliados (Controlar)
MINGOB	gobierno	alto	Mucha	14	15	INTERDEPENDIENTES	
Municipalidades	gobierno	mediano	media	6	11,5	INTERDEPENDIENTES	
PGN	gobierno	mediano	media	9,5	10	INTERDEPENDIENTES	
RGP	gobierno	mediano	Mucha	10	10	INTERDEPENDIENTES	
RIC	gobierno	alto	Mucha	15	11,5	INTERDEPENDIENTES	
SAA	gobierno	alto	Mucha	15	12	INTERDEPENDIENTES	
SEGEPLAN	gobierno	alto	Mucha	12,5	14,5		Simpatizantes (Movilizar intereses)
CONAP	gobierno	alto	Mucha	15	13	INTERDEPENDIENTES	
INAP	gobierno	mediano	media	10	9	INTERDEPENDIENTES	
USAID	internacional	mediano	Mucha	10	14		Apoyos (Mantener involucrados)
BID	internacional	alto	Mucha	12	12		Simpatizantes (Movilizar intereses)
BIRF	internacional	alto	Mucha	12	15		Aliados (Controlar)
FAO	internacional	alto	Mucha	14,7	12,8		Apoyos (Mantener involucrados)
ORG. INTL	internacional	bajo	Mucha	6	13		
EMBAJADAS	internacional	bajo	Mucha	3	12,5		
RENAP	internacional	bajo	Mucha	6	11	INTERDEPENDIENTES	
ONGS	sociedad civil	alto	Mucha			Criticos (Informar)	
ORG. CAMPESINAS	sociedad civil	alto	Mucha	15	14	Criticos (Informar)	
COOPERATIVAS	sociedad civil	alto	Mucha	10	12	Criticos (Informar)	
MINFIN	gobierno	alto	Mucha	12	11,5	INTERDEPENDIENTES	
DEUDORES FT	otro	mediano	Mucha	15	14,2	Adversarios (Persuadir)	Amigos (Informados)



II. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL-POM-

El presente plan operativo multianual del Fondo de Tierras ha sido diseñado en forma indicativa, para los años 2020 al 2024, construido a través de los resultados estratégicos emanados de la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras 2012-2025, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras en punto resolutive No. 95-2012 de fecha 21 de agosto del 2012. En el año 2019 El Consejo Directivo del Fondo de Tierras aprobó la modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 a través de Punto Resolutive No. 65-2019 de fecha 31/07/2019.

1. Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-

A continuación, se presenta los resultados institucionales del Fondo de Tierras Multianual 2020-2024:

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL															DPSE-12				
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			META POR AÑO												
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K atum	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020		2021		2022		2023		2024		
					Final	Intermedio			Meta física	Meta financiera Funcionamiento	Meta financiera Inversión	Meta física	Meta financiera						
Pobreza y Protección Social.	Eje: Fomento de la Mipymes, turismo y construcción de vivienda. META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	Eje: Riqueza para todas y todos. Resultado: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas sus partes. ODS5: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas	Para el 2020 se ha incrementado a 31.6% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)	X		Dirección y Coordinación	Documento	20	Q 19,059,636.00	Q -	20	Q 19,552,042.00						
							Dirección y Coordinación	Documento	20	Q 19,059,636.00	Q -	20	Q 19,552,042.00						
							Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	575		Q 88,800,000.00	273	Q 95,434,220.00	218	Q 95,434,220.00	273	Q 95,434,220.00	273	Q 95,434,220.00
							Familias campesinas con acceso al crédito para compra de Tierras	Familias	350	Q 6,562,707.00	Q 55,500,000.00	273	Q 59,520,117.00	218	Q 59,520,117.00	273	Q 59,520,117.00	273	Q 59,520,117.00
				X		Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familias	575		Q 33,300,000.00	273	Q 35,914,103.00	218	Q 35,914,103.00	273	Q 35,914,103.00	273	Q 35,914,103.00	
Seguridad Alimentaria	Eje: Seguridad Alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad. META: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual. (De 15.60% en 2015 a 14.60% en 2019)	Eje: Riqueza para todas y todos. Resultado: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Para el 2020 se ha incrementado a 31.6% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)	X		Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	25,300		Q 65,035,000.00	25,000	Q 73,154,122.00						
							Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	Familias	25,000	Q 52,500,000.00	24,994	Q 56,708,068.00	24,994	Q 56,708,068.00	24,994	Q 56,708,068.00	24,994	Q 56,708,068.00	
							Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	Familias	25,000	Q 8,089,118.00	Q 11,875,000.00	24,994	Q 15,721,390.00						
							Familias campesinas con subsidio para capital semilla	Familias	300		Q 660,000.00	6	Q 724,664.00						

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL																DPSE-12									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO																
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del Katun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel				2020		2021		2022		2023		2024								
					Final	Intermedio			Meta física	Meta financiera Funcionamiento	Meta financiera Inversión	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera						
Pobreza y Protección Social	Eje: Fomento de la Mypes, turismo y construcción de vivienda. META: A año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	Eje: Riqueza para todos y todos. Resultado: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas sus partes.	Para el 2020 se ha incrementado a 31.6% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)	X		Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado.		3,000	Q	16,291,621.00	Q	-	3,000	Q	17,033,201.00	3,000	Q	17,033,201.00	3,000	Q	17,033,201.00			
				Disminuir en 40.2% la tasa de familias sin tierra para la producción durante el periodo 2016-2018	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	219	Q	1,189,288.33	Q	-	219	Q	3,259,648.00	219	Q	3,259,648.00	219	Q	3,529,648.00	219	Q	3,259,648.00
				Incrementar en 3.95% las familias campesinas con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras, arrendamiento, adjudicación o regularización de tierras en el año 2020	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	2,381	Q	12,930,116.53	Q	-	2,381	Q	8,775,465.00	2,381	Q	8,775,465.00	2,381	Q	8,775,465.00	2,381	Q	8,775,465.00
				Incrementar en 3.95% las familias campesinas con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras, arrendamiento, adjudicación o regularización de tierras en el año 2020	X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familias	400	Q	2,172,216.13	Q	-	400	Q	4,998,088.00	400	Q	4,998,088.00	400	Q	4,998,088.00	400	Q	4,998,088.00
Pobreza y Protección Social	Eje: Fomento de la Mypes, turismo y construcción de vivienda. META: A año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	Eje: Riqueza para todos y todos. Resultado: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas sus partes.	Resultado Final: Para el 2020, se ha incrementado a 55% el Índice de desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles. (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020)	X		Dirección y Coordinación	Documento	20	Q	4,101,508.00	Q	-	20	Q	4,107,508.00	20	Q	4,107,508.00	20	Q	4,107,508.00			
				Resultado Intermedio: Incrementar en un 15.0 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.	X		Dirección y Coordinación	Documento	20	Q	4,101,508.00	Q	-	20	Q	4,107,508.00	20	Q	4,107,508.00	20	Q	4,107,508.00			
				Resultado Intermedio: Incrementar en un 15.0 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.	X		Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	1,866	Q	12,052,717.00	Q	-	1,518	Q	23,749,105.00	1,314	Q	23,749,105.00	1,314	Q	23,749,105.00	1,314	Q	23,749,105.00
				Resultado Intermedio: Incrementar en un 15.0 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.	X		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1,474	Q	11,638,984.00	Q	-	918	Q	8,058,124.00	714	Q	8,058,124.00	714	Q	8,058,124.00	714	Q	8,058,124.00
				Resultado Intermedio: Incrementar en un 15.0 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.	X		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	1,453	Q	12,052,717.00	Q	-	1,368	Q	15,690,981.00	1,164	Q	15,690,981.00	1,164	Q	15,690,981.00	1,164	Q	15,690,981.00
								Mobiliario y Equipo	Q	-	Q	4,435,577.00													
								Actividades Centrales	Q	46,936,367.00															
SUB TOTAL								Familias	30,741	Q	112,679,941.00	Q	170,323,294.00	29,791	Q	283,003,235.00	29,532	Q	283,003,235.00	29,587	Q	283,273,235.00	29,587	Q	283,003,235.00
TOTAL										Q	283,003,235.00														

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

2. Seguimiento a Nivel Multianual de Los Resultados

FICHA DE SEGUIMIENTO MULTIANUAL																			DPSE-13	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	FONDO DE TIERRAS																			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																			
RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO																	
			LINEA DE BASE			2020			2021			2022			2023			2024		
			META			META			META			META			META			META		
			AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Resultado Final: Para el 2020, se ha incrementado a 31.6% el acceso a la tierra para familias campesinas pobres. (De 9.2% en 2015 a 31.60 en 2020). Resultado Intermedio: Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el periodo 2016-2018. Resultado Inmediato: Incrementar en 3.95% las familias campesinas con acceso a la tierra vía financiamiento para compra de tierras, arrendamiento, adjudicación o regularización de tierras en el año 2020	El indicador mide en que porcentaje se incrementa la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra.	Se considera el total de hogares en situación de pobreza para el año 2010 en un 1,551,080 hogares de esta cifra se espera reducir en un 31.60% la cantidad de hogares pobres durante el periodo de cinco años. (Cálculo 247 familias beneficiadas con acceso a la tierra vía compra en año 2010 / 1,551,080 hogares en situación de pobreza = 0.02%)	2010	247	0.02%	575	0.04%		273	0.02%		218	0.01%		273	0.02%		273	0.02%	
	El indicador mide que porcentaje de la población rural con producción de granos básicos para seguridad alimentaria. El Fondo de Tierras lo realiza con relación a la población sin tierra.	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias de esta cifra se espera reducir en un 40.20% la cantidad de hogares sin tierra ya sea por la vía de la compra, arrendamiento de tierras y vía regularización de tierras durante tres años beneficiando a las familias campesinas (50,668 familias beneficiadas con acceso a la tierra vía arrendamiento año 2010 / 731,136 familias sin tierra= 6.93%)	2010	50,668	6.93%	25,300	3.46%		25,000	3.42%		25,000	3.42%		25,000	3.42%		25,000	3.42%	
	El indicador mide en que porcentaje se incrementan las familias beneficiadas con tierras al contar con la certeza jurídica de las tierras del Estado.	Se considera el total de familias sin tierra para el año 2010 con un valor 731,136 familias (Cálculo (2,105 familias con escrituras firmadas por las partes/731,136 familias sin tierra para el año 2010)*100 = 0.29%)	2010	2,105	0.29%	3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%	
Resultado Final: Para el 2020, se ha incrementado a 55.0% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles. (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020) Resultado Intermedio: Incrementar en un 15.00 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018. Resultado Inmediato: Incrementar en un 8.96 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020	El indicador mide el número de familias de comunidades agrarias con planes de desarrollo rural integral en ejecución beneficiarias por el Fondo de Tierras con crédito para la compra de tierras	Número de familias de comunidades agrarias del Fondo de Tierras beneficiadas en el año 2013 / total de familias beneficiadas por medio del programa de Acceso a la Tierra Vía Compra del año 1998 al 2018 (Cálculo 1,627 familias beneficiadas en 2013/ 21,543 familias beneficiadas del año 1998-2018 con acceso a la tierra vía compra)	2013	1,627	7.55%	1,866	8.66%		1,518	7.05%		1,314	6.10%		1,314	6.10%		1,314	6.10%	
								Nota: información a completar al término de cada año										Nota: información a completar al término de cada año		

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

3. Seguimiento a Nivel Multianual de los Productos

SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DE LOS PRODUCTOS																				
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO																	
			LINEA DE BASE			2020			2021			2022			2023			2024		
			AÑO	META		META			META			META			META					
	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada			
amilias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para la compra de tierras.	Familias	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agrícola. (Cálculo 247 familias beneficiadas con acceso a la tierra via compra en año 2010 / 1,551,060 hogares en situación de pobreza = 0.02%).	2010	247	0.02%	575	0.02%		273	0.02%		218	0.01%		273	0.02%		273	0.02%	
Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para arrendamiento de tierras.	Familias	Número de familias con producción de granos básicos para la seguridad alimentaria. (50,668 familias beneficiadas con acceso a la tierra via arrendamiento año 2010 / 731,136 familias sin tierra= 6.93%).	2010	50,668	6.93%	25,300	3.46%		25,000	3.42%		25,000	3.42%		25,000	3.42%		25,000	3.42%	
Familias campesinas beneficiadas con certeza juridica via regularización y adjudicación de tierras del Estado.	Familias	Número de familias beneficiadas con la regularización y adjudicación de tierras nacionales. (2,105 familias beneficiadas con escrituras firmadas por las partes /731,136 familias sin tierra)*100 = 0.29%).	2010	2,105	0.29%	3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%		3,000	0.41%	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	Número de familias de comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios (1,627 familias beneficiadas en 2013/ 21,543 familias beneficiadas del año 1998-2018 con acceso a la tierra via compra).	2013	1,627	7.55%	1,866	7.87%		1,518	7.05%		1,314	6.10%		1,314	6.10%		1,314	6.10%	
								Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año			Nota: información a completar al termino de cada año		Nota: información a completar al termino de cada año	

III. PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-

1. Marco Estratégico Institucional y Resultados Identificados en el POM (Revisado, actualizado y validado)

El Plan Operativo Anual –POA- 2020 se formuló bajo las directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- a través de la Dirección de Planificación Sectorial tomando como base la Política General de Gobierno 2016-2020 y Lineamientos Generales de la Política 2020-2024, para que el proceso de formulación de los instrumentos de planificación, se oriente con el enfoque de gestión por resultados, para que se visibilicen los cambios sostenibles en la población, a través de las estrategias de análisis que permitan cumplir los resultados institucionales y estratégicos, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, así como de las directrices de la Política Nacional de Desarrollo.
2. Política General de Gobierno 2016-2020 y los Lineamientos Generales de la Política 2020-2024
3. Política de Reparación de las Comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy
4. Plan de Desarrollo Integral de Polochic
5. Acuerdos de Paz
6. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial
7. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades –PEO-2008-2023
9. Política Nacional de Cambio Climático Guatemala
10. Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres
11. Gestión por Resultados
12. Prioridades de gobierno en el marco de la Agenda Nacional del Cambio y sus políticas.
13. Plan Institucional de Respuesta PIR entre otras
14. Vinculación a las prioridades nacionales de desarrollo, definidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-
15. **Direccionalidad de corto, mediano y largo plazo del FONTIERRAS:**
 - Agenda Estratégica Institucional 2012-2025
 - Ley del Fondo de Tierra y su Reglamento

Se realizó el análisis situacional de la Institución, sus mandatos, identificando su problemática, se revisaron los modelos y tendencias existentes, análisis FODA, análisis de

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

actores, lo cual validó la nueva visión y misión institucional, que permite incluir nuevas estrategias, rescatar las aspiraciones y cumplir con los mandatos que la Ley del Fondo de Tierras indica.

La visión del Fondo de Tierras, está orientada a brindar aquellos valores que la institución quiere lograr en el futuro como “construir comunidades agrarias sostenibles que vivan con dignidad”, para beneficio de la población campesina carente del recurso tierra y de su certeza jurídica. Así mismo, dentro de sus aspiraciones lograr “ejecutar una política pública de acceso a la tierra con otras políticas nacionales”, para beneficio de los campesinos y campesinas en situación de pobreza y sin tierra, logrando su desarrollo rural integral.

El análisis realizado ha permitido considerar una nueva revisión a la misión construyéndola con base al quehacer institucional, los bienes y servicios que entrega, para quienes y cuál es el efecto que se espera lograr. Considerando, fundamental lo que la Ley del Fondo de Tierras, según Decreto 24-99 y su Reforma lo indican. Esta misión es la siguiente: “Facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias”.

1.1. Ejes Estratégicos

1.1.1. Eje Estratégico 1

Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible

Línea de Acción 1: Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para compra de Tierras para la Ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible

Descripción: Las familias campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen tierra en propiedad en forma individual u organizada, a través de mecanismos financieros y mediante el uso de los recursos naturales que se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, técnica, legal, económica y ambiental.

Línea de Acción 2: Acceso a la tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra

Descripción: Las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, obtienen créditos y subsidios destinados para el arrendamiento de tierras con o sin opción a compra, con el objeto de que en ellas se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales o hidrobiológicos, preferentemente de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

generación de empleo, excedentes de producción en lo posible al fortalecimiento de la economía local.

Objetivo Estratégico

Contribuir en las comunidades Agrarias a la Sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 crédito/familia, campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país

Objetivo Operativo

Contribuir a la gobernabilidad agraria del área rural del país, facilitando en el año 2020 a través del acceso a la tierra vía compra a 575 familias campesinas sin tierra, o con tierra insuficiente, orientada al desarrollo integral sostenible de 4 nuevas comunidades agrarias con una extensión de 1,502.98 hectáreas. Así mismo se beneficiarán a 25,300 familias con el acceso a tierra vía arrendamiento de tierras, con una extensión de 21,250.00 hectáreas, en el cual se tiene contemplado el subsidio para capital semilla para proyectos agropecuarios a corto plazo.

Para el año 2020, se tiene programado beneficiar a 100 familias de la Finca Pacux ubicada en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, con una extensión de 571.84 hectáreas esto para contribuir a Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy y dar cumplimiento a los lineamientos operativos de medidas de reparación con relación a tierras, haciendo la observación que esta se hará efectiva cuando la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (Coprodeh), traslade los fondos al Ministerio de Finanzas y este a su vez los traslade a Fontierras para poder cubrir la inversión. Así mismo se tiene programado realizar el pago del subsidio de abono a la deuda de la Finca Cuchumatanes la cual asciende a la cantidad de Q.37,046,071.72 para beneficiar a 267 familias, las mismas se harán efectivas al momento que el Fondo de Tierras reciba la cantidad de recursos necesarios para poder cubrir la inversión y a su vez solicitar la modificación de meta física y financiera.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

Líneas De Acción, Productos Y Metas

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 1).

Línea de Acción	Producto	Meta
Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para el desarrollo de comunidades agrarias sostenibles	1) Dirección y Coordinación	20 Documentos
	2) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.	575 Familias
	3) Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	25,300 Familias

1.1.2. Eje Estratégico 2

Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado

Línea de Acción 1: Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Regularización

Descripción: Es un proceso de análisis, revisión y actualización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras, entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado a posesión de personas individuales en parcelamientos y zonas agrarias establecidas por el INTA y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado en posesión bajo régimen comunal, para determinar el cumplimiento de los Decretos números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la república

Línea de Acción 2: Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Adjudicación

Descripción: Se entiende como la legalización, de la Tenencia de la Tierra en aquellos casos en que las personas individuales o jurídicas, hayan iniciado el trámite de adjudicación de un fundo propiedad de la nación, que llenen los requisitos necesarios, para ser elegibles como beneficiarios y que no se les ha resuelto en definitiva: así como aquellos casos en que las personas solicitantes individuales o jurídicas, que reúnen los requisitos para ser elegibles, hayan iniciado el trámite para la adjudicación de un terreno, considerando jurídicamente como baldío o exceso, pero no se les ha resuelto en definitiva. (Art. 25 del Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía adjudicación o Regularización, Acuerdo Gubernativo 48-2019)

Objetivo Estratégico

Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras: ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

Objetivo Operativo

Contribuir a la formalización de la regularización y adjudicación de tierras del Estado para 3,000 familias beneficiarias que han sido adjudicatarios de dichas tierras, alcanzando la certeza jurídica de 3,394.52 hectáreas (En este registro se incluyen las hectáreas de regularización, adjudicación y liberación de tutela) para contribuir a su desarrollo integral y sostenible.

Líneas De Acción, Productos Y Metas

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 2).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Regularización tierras del Estado	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	3,000 Familias
2	Adjudicación tierras del Estado		
3	Liberación de Tutela		

1.1.3. Eje Estratégico 3

Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles

Línea de Acción 1: Fortalecimiento organizacional para el desarrollo

Descripción: Fortalecer la sostenibilidad, desde lo social en la que los que los liderazgos de mujeres y hombres de las organizaciones se unen y forman una cultura de planificación y dirección, con capacidades que les permita a los grupos organizados construir su comunidad en la búsqueda del desarrollo de sus aspiraciones para cubrir sus necesidades en materia de infraestructura básica, de acuerdo a su cultura, que de manera continua y progresiva propicie el desarrollo de la comunidad agraria, con el concurso de otras instituciones.

Línea de Acción 2: Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.

Descripción: Desarrollar comunidades agrarias, capacidades para potencializar el Capital natural, a través de la implementación del ordenamiento territorial de la comunidad, para reducir los impactos del cambio climático que garantiza el eficiente inversión en la infraestructura social (salón comunal, centros educativos, centros de salud, áreas deportivas) respetando los valores culturales y fortaleciendo la participación

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

equitativa de mujeres y hombres de tal manera que los manejen en forma sostenible y responsable para mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo crear oportunidades para que las presentes y futuras generaciones disfruten de los mismos beneficios. Valorar el rol de las mujeres que históricamente han administrado los bienes y servicios naturales.

Se entiende como el manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias, como el fortalecimiento del valor económico, social y cultural del manejo sostenible de los recursos naturales, entendidos como recurso natural y cultural dentro de las comunidades agrarias, permitiendo el equilibrio e incremento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del Fondo de Tierras, a través de la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, con el fin de generar ingresos, reducir la vulnerabilidad a riesgos naturales y antropogénicos, la sostenibilidad y promover la corresponsabilidad transgeneracional.

Línea de Acción 3: Desarrollo de economías campesinas sostenibles

Descripción: Desarrollar las economías campesinas implica satisfacer sus necesidades vitales, materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos ancestrales e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales, que no afecten las relaciones interculturales y de vida, con ello facilitara el desarrollo de la capacidad de agregar nuevos valores a los productos que ya conocen, para dar el paso de mejoramiento de calidad de vida y transitar de la economía de subsistencia a la economía sostenible.

Objetivo Estratégico

En el año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.

Objetivo Operativo

En el año 2020, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de 34 comunidades agrarias mejorando así, las condiciones de vida de 1,866 familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.

LÍNEAS DE ACCIÓN, PRODUCTOS Y METAS

Metas establecidas por producto y líneas de acción (Eje Estratégico 3).

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	Desarrollo de Economías Campesinas	1) Dirección y Coordinación	20 Documentos
2		2) Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.	1,866 Familias

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

Además se incluyen estos productos que son parte de los servicios que presta el Fondo de Tierras a sus beneficiarios:

No.	Línea de Acción	Producto	Meta
1	1.Fortalecimiento Organizacional para el desarrollo	Personas formadas como gestores	44 Personas
2		Comunidades agrarias con plan de desarrollo integral implementado.	33 Comunidades
3	2.Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias	Comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales	126 Comunidades
4		Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	7,805.40 Hectáreas
6	3.Desarrollo de Economías Campesinas	Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	3,814 Familias
7		Desembolsos de Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de Trabajo	36 Desembolsos
8	4.Atención a Casos Especiales	Comunidades agrarias con reestructuración social y económica de la deuda.	4 Comunidades
9		Familias campesinas beneficiadas con la reestructuración social y económica del crédito	225 Familias
10		Familias campesinas con reestructuración social y económica del crédito organizadas en personas jurídicas	141 Familias
11		Familias campesinas con reestructuración social y económica del crédito otorgadas en copropiedad	84 Familias

2. Programación Anual de Productos, Subproductos, Actividades y Metas.

Listado de Productos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA ASOCIADO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	20
2	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras	2,204	Familias	575
3	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,300
4	Acceso a la Tierra	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de tierras del Estado.	2,204	Familias	3,000
5	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	20

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

No.	PROGRAMA ASOCIADO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
6	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,866
TOTAL, FAMILIAS PRODUCTOS			2,204	Familias	30,741

Listado de Subproductos Fondo de Tierras Programación Anual

No.	PROGRAMA ASOCIADO	SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL
			Código	Denominación	
1	Acceso a la Tierra	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	20
2	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	2,204	Familias	350
3	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	2,204	Familias	575
4	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	2,204	Familias	25,000
5	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	2,204	Familias	25,000
6	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con subsidio para capital semilla	2,204	Familias	300
7	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	2,204	Familias	219
8	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2,204	Familias	2,381
9	Acceso a la Tierra	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	2,204	Familias	400
10	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Dirección y Coordinación	2,303	Documentos	20
11	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,474
12	Desarrollo de Comunidades Agrarias	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	2,204	Familias	1,453
TOTAL FAMILIAS PRODUCTOS			2,204	Familias	31,802

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

3. Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

PLAN OPERATIVO ANUAL																	DPSE-14				
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Población Beneficiada		Plan y/o Política	UNIDAD DE MEDIDA	2020									
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K'atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel			Hombres	Mujeres			Meta física	Meta financiera	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
					Final	Intermedio	Meta física			Meta financiera	Meta física			Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera			
Pobreza, Protección social.	EJE: Fomento de las Mipymes, turismo y construcción de vivienda. META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	EJE: Riqueza para todas y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Para el 2020, se ha incrementado a 31.60% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres. (De 9.20% en 2015 a 31.60% en 2020)	X		Producto 1:	Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para la compra de tierras	457	118	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM, Plan de Equidad de oportunidades -PEO- 2008-2023 y Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Familias	325	Q 33,244,836.29	150	Q 39,500,000.00	100	Q 16,055,163.71	575	Q 88,800,000.00	
				Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el periodo 2016-2018		X			Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	264	86	Punto Resolutivo 99-2016 del Fondo de Tierras para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xinkas, Garifunas y Mestizas el Acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Familias	100	Q 12,817,360.00	150	Q 29,500,000.00	100	Q 13,182,640.00	350	Q 55,500,000.00
				Incrementar en un 3.95 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020.			X			Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	457	118		Familias	325	Q 20,427,476.29	150	Q 10,000,000.00	100	Q 2,872,523.71	575
Seguridad Alimentaria	EJE: Seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad. META: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual. (De 15.60% en 2015 a 14.60% en 2019)	EJE: Riqueza para todas y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Para el 2020, se ha incrementado a 31.60% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres. (De 9.20% en 2015 a 31.60% en 2020)	X		Producto 2:	Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	5060	20240	Política General de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Familias	15561	Q 39,957,075.00	9739	Q 25,077,925.00	0	Q -	25300	Q 65,035,000.00	
				Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el periodo 2016-2018		X			Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	5000	20000		Familias	15261	Q 32,048,100.00	9739	Q 20,451,900.00	0	Q -	25000	Q 52,500,000.00
				Incrementar en un 3.95 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020.			X			Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	5000	20000	Punto Resolutivo 99-2016 del Fondo de Tierras para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xinkas, Garifunas y Mestizas el Acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Familias	15261	Q 7,248,975.00	9739	Q 4,626,025.00	0	Q -	25000
							Familias campesinas con subsidio para capital semilla	60	240		Familias	300	Q 660,000.00	0	Q -	0	Q -	300	Q 660,000.00		

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL		Población Beneficiada		2020												
MED	Resultado de la PPG	Lineamiento del K atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Población Beneficiada		Plan y/o Política	UNIDAD DE MEDIDA	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual		
					Final	Inmediato		Hombres	Mujeres			Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Pobreza, Protección social.	EJE: Fomento de las Mpyms, turismo y construcción de vivienda. META: Al año 2019 se ha reducido progresivamente la proporción de la población ocupada viviendo en pobreza extrema.	EJE: Riqueza para todos y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Para el 2020, se ha incrementado a 31.60% el acceso a la tierra para las familias campesinas pobres. (De 9.20% en 2015 a 31.60% en 2020)	X		Producto 3:	1800	1200	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-2008-2023	Familias	852 Q	-	1418 Q	-	730 Q	-	3000 Q	-	
				Disminuir en 40.20% la tasa de familias sin tierra para producción durante el período 2016-2018		X		Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	131	88		Familias	69		107		43		219	0
				Incrementar en un 3.95 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020.			X	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	1429	952	Punto Resolutivo 99-2016 del Fondo de Tierras para facilitar a las mujeres Campesinas Mayas, Xinkas, Garifunas y Mestizas el Acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Familias	680		1120		581		2381	0
Pobreza, Protección social.	Eje Fomento de las Mpyms, turismo, vivienda y trabajo digno docente	EJE: Riqueza para todos y todos. RESULTADO: En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	ODS1 Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	Para el 2020, se ha incrementado a 55.0% el índice desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles. (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020)	X		Producto 4:	1328	538	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-2008-2023	Familias	1105 Q	4,017,572.34	478 Q	4,017,572.33	283 Q	4,017,572.33	1866 Q	12,052,717.00	
			ODS 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos	Incrementar en un 15.00 % el número de comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo del año 2016 al 2018.		X		Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	1015	459		Familias	752 Q	-	477 Q	-	245 Q	-	1474 Q	-
			ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático)	Incrementar en un 8.96 % la cantidad de familias campesina con capacidades productivas y organizativas en 2020				X		Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	979	474	Punto Resolutivo 99-2016 del Fondo de Tierras para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xinkas, Garifunas y Mestizas el Acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Familias	657 Q	4,017,572.34	537 Q	4,017,572.33	259 Q	4,017,572.33
TOTAL DE INVERSIÓN EN MOBILIARIO Y EQUIPO																			Q 4,435,577.00	
TOTAL DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL													Q 77,219,483.63		Q 68,595,497.33		Q 20,072,736.04		Q 165,887,717.00	
TOTAL EN FUNCIONAMIENTO																			Q 112,679,941.00	
GRAN TOTAL PRESUPUESTO 2020																			Q 283,003,235.00	

***Nota:** Posteriormente se hará un ajuste a la meta financiera para el ejercicio fiscal 2020, ya que, lo que se tiene asignado actualmente no cubre la totalidad de la inversión.

***Nota:** *Nota: Los subsidios de alimentos están siendo otorgados a través del renglón 435,436 y 437 por lo que se encuentra cargado a los gastos de funcionamiento por Q.882,000.00 y el subsidio de asistencia técnica será parte del funcionamiento ya que se contratará personal 029.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

4. Programación Mensual del Producto y Subproducto

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES															DPSE-15									
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020																
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA				
11	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	20				
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -			
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	20		
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		
11	0	0	2	0	243997	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras	Familias	Meta física	22	119	65	119	100	50	0	0	100	0	0	0	575			
							Meta financiera	Q 1,003,023.09	Q 5,104,025.00	Q 5,853,709.20	Q 21,284,079.00	Q 20,500,000.00	Q 19,000,000.00	Q -	Q -	Q 16,055,163.71	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 88,800,000.00		
						Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	Familias	Meta física	0	0	0	100	100	50	0	0	100	0	0	0	0	0	0	350
							Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q 12,817,360.00	Q 15,500,000.00	Q 14,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 13,182,640.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,500,000.00	
						Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familias	Meta física	22	119	65	119	100	50	0	0	100	0	0	0	0	0	0	575
							Meta financiera	Q 1,003,023.09	Q 5,104,025.00	Q 5,853,709.20	Q 8,466,719.00	Q 5,000,000.00	Q 5,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,872,523.71	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,300,000.00	
11	0	0	3	0	244030	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	Familias	Meta física	0	3000	6166	6395	6061	3678	0	0	0	0	0	25300				
							Meta financiera	Q 6,300,000.00	Q 13,743,600.00	Q 16,875,850.00	Q 15,765,725.00	Q 10,602,775.00	Q 1,747,050.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 65,035,000.00		
						Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	Familias	Meta física	0	3000	5866	6395	6061	3678	0	0	0	0	0	0	0	0	25000	
							Meta financiera	Q 6,300,000.00	Q 12,318,600.00	Q 13,429,500.00	Q 12,728,100.00	Q 7,723,800.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 52,500,000.00		
						Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	Familias	Meta física	0	3000	5866	6395	6061	3678	0	0	0	0	0	0	0	0	25000	
							Meta financiera	Q -	Q 1,425,000.00	Q 2,786,350.00	Q 3,037,625.00	Q 2,878,975.00	Q 1,747,050.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 11,875,000.00		
						Familias campesinas con subsidio para capital semilla	Familias	Meta física	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300.00	
							Meta financiera	Q -	Q -	Q 660,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 660,000.00	

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														DPSE-15																	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020																							
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA											
11	0	0	4	0	0	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica via regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	149	48	655	35	670	45	668	27	556	147	0	3000										
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
						Familias campesinas con regularización de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	16	0	53	0	45	0	62	0	40	3	0	40	3	0	0	219						
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
						Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias	Meta física	0	131	20	529	0	565	0	555	0	461	120	0	461	120	0	0	2381						
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
						Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familias	Meta física	0	2	28	73	35	60	45	51	27	55	24	0	55	24	0	0	400						
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
12	0	0	1	0	0	Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	20										
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-							
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	20							
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-					
12	0	2	0	8	0	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	107	659	339	258	153	35	32	283	0	0	0	0	1866									
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	4,017,572.34	Q	-	Q	2,008,786.17	Q	2,008,786.16	Q	-	Q	4,017,572.33	Q	-	Q	-	Q	12,052,717.00	
						Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	107	145	500	101	177	75	124	245	0	0	0	0	0	0	0	1474						
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	
						Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Meta física	0	0	551	106	271	95	73	98	259	0	0	0	0	0	0	0	1453						
								Meta financiera	Q	-	Q	-	Q	4,017,572.34	Q	-	Q	2,008,786.17	Q	2,008,786.16	Q	-	Q	4,017,572.33	Q	-	Q	-	Q	-	Q
						INVERSIÓN EN MOBILIARIO Y EQUIPO																			Q	4,435,577.00					
						TOTAL INVERSIÓN INSTITUCIONAL																			Q	165,887,717.00					
TOTAL DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO 2020																			Q	112,679,941.00											
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2020																			Q	283,003,235.00											

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

5. Programación de Insumos

Se estará trabajando para ingresarlo al SIGES y se estará presentando en la actualización del POA.

6. Seguimiento a nivel anual

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	DPSE-16
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOAL 2020		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			META		
				META		META		META			META			META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para la compra de tierras	Familias	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agricola. (Formula de cálculo (575/731,136)*100	2010	575	0.079%	325	56.52%		150	26.09%		100	17.39%		575	100.00%	
Familias campesinas con acceso a la tierra via crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	Familias	Número de familias con producción de granos basicos para la seguridad alimentaria (Formula de cálculo (25,300/731,136)*100	2010	25300	3.46%	15561	61.51%		9739	38.49%		0	0.00%		25300	100.00%	
Familias campesinas beneficiadas con certeza juridica via regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familias	Número de familias beneficiadas con la regularización y adjudicación de tierras nacionales.(Formula de cálculo (3,000/731,136)*100	2010	3000	0.41%	852	28.40%		1418	47.27%		730	24.33%		3000	100.00%	
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familias	Número de familias con comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios. Formula de cálculo (1,866/20,812)*100	2015	1866	8.97%	1105	59.22%		478	25.62%		283	15.17%		1866	100.00%	
								Nota: información a completar al termino de cada cuatrimestre									Nota: información a completar al termino del año.

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO												TOAL 2020		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			META		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	Familias	Tasa de incremento de familias con tierra para la producción agrícola. (Formula de cálculo (575/731,136)*100	2010	575	0.08%	100	17.39%		150	26.09%		100	17.39%		350	60.87%	
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familias					325	56.52%		150	26.09%		100	17.39%		575	100.00%	
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	Familias	Número de familias con producción de granos básicos para la seguridad alimentaria (Formula de cálculo (25,300/731,136)*100	2010	25300	3.46%	15261	60.32%		9739	38.49%		0	0.00%		25000	98.81%	
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	Familias					15261	60.32%		9739	38.49%		0	0.00%		25000	98.81%	
Familias campesinas con subsidio para capital semilla	Familias					300	1.19%		0	0%		0	0%		300	1.19%	
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	Familias	Número de familias beneficiadas con la regularización y adjudicación de tierras nacionales. (Formula de cálculo (3,000/731,136)*100	2010	3000	0.41%	69	2.30%		107	3.57%		43	1.43%		219	7.30%	
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	Familias					680	22.67%		1120	37.33%		581	19.37%		2381	79.37%	
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familias					103	3.43%		191	6.37%		106	3.53%		400	13.33%	
Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	Familias	Número de familias con comunidades agrarias capacitadas sobre manejo de sistemas agrarios. Formula de cálculo (1,866/20,812)*100	2015	1866	8.97%	752	51.02%		477	32.36%		245	16.62%		1474	100.00%	
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	Familias					657	45.22%		537	36.96%		259	17.83%		1453	100.00%	
						información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término de cada cuatrimestre			Nota: información a completar al término del año.		

PLAN ESTRATÉGICO, PLAN MULTIANUAL 2020-2024 Y PLAN
OPERATIVO ANUAL 2020

IV. ANEXOS

**1. Matriz para la inclusión de los Clasificadores Temáticos
Presupuestarios**

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO DPSE-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2020	
		Física	Inversión Financiera
Pueblos Indígenas y Enfoque de Género	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras	575	Q 88,800,000.00
	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras	350	Q 55,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	575	Q 33,300,000.00
	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	25300	Q 65,035,000.00
	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	25000	Q 52,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	25000	Q 11,875,000.00
	Familias campesinas con subsidio para capital semilla	300	Q 660,000.00
	Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	3000	Q -
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado	219	Q -
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado	2381	Q -
	Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	400	Q -
	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	1866	Q 12,052,717.00
	Familias campesinas con asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos	1474	Q -
	Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos	1453	Q 12,052,717.00
Reducción de la Desnutrición	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	25300	Q 65,035,000.00
	Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras	25000	Q 52,500,000.00
	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos	25000	Q 11,875,000.00
	Familias campesinas con subsidio para capital semilla	300	Q 660,000.00

2. Ejecución Presupuestaria del 2015-2019 Fondo de Tierras

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			ANEXO DPSE-03		
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION	
2015	Q 133,243,345.00	Q 489,375,034.00	Q 274,948,763.55	56.18%	
2016	Q 337,675,930.00	Q 345,884,337.00	Q 241,030,774.03	69.69%	
2017	Q 421,949,234.00	Q 421,949,234.00	Q 249,951,020.57	59.24%	
2018	Q 327,457,942.00	Q 403,413,860.00	Q 307,578,484.90	76.24%	
2019	Q 278,026,462.00	Q 278,026,462.00	Q 251,643,365.72	90.51%	

3. Programación de Inversión Física

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	RESULTADO INSTITUCIONAL O ESTRATEGICO	A QUE PRODUCTO INSTITUCIONAL ESTA ASOCIADO	MONTO Q. 2019
Subsidio y crédito para la compra de Tierras en la Región II, Norte y Región V Central para el año 2020.	243997	Para el 2020 se ha incrementado en 31.6% el acceso a la tierra para la población campesina pobre (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras.	Q. 88,800,000.00
Subsidio para proyectos productivos, capital semilla y créditos para arrendamiento de tierras multiregional 2020.	244030	Para el 2020 se ha incrementado en 31.6% el acceso a la tierra para la población campesina pobre (De 9.2% en 2015 a 31.6% en 2020)	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	Q.65,035,000.00
Subsidio para familias campesinas con asistencia técnica, compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos multiregional 2020	244098	Para el 2020, se ha incrementado a 55.0% el índice de desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles (De 30.0% en 2015 a 55.0% en 2020)	Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Q. 18,805,523.88